

PROYECTO
EDUCATIVO CEIP
NUESTRA SEÑORA
DE LAS
ANGUSTIAS
(HUÉTOR VEGA)



Curso 2024/2025

ÍNDICE

1. NORMATIVA
2. CONTEXTO
3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR
4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA
5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL
6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE
7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO
8. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO
9. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN
10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
11. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS
12. PLAN DE CONVIVENCIA
13. PLAN DE FORMACIÓN
14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR
15. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA
16. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS
17. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
18. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO
19. PROGRAMA DE TRÁNSITO

El Plan de Centro debe considerarse como el documento que define, da personalidad y expresa las señas de identidad de nuestro centro, el Ceip Nuestra Señora de las Angustias, de Huétor Vega.

Debe ser la base y el referente, con carácter sistémico e integrador, del principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, en su Art.126, los documentos que integran el Plan de Centro, los cuales son los siguientes:

- El Proyecto Educativo.
- El Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- El Proyecto de Gestión del Centro .

El Plan de Centro se revisa de forma anual, es decir se elabora cada año adaptándose a las circunstancias, dificultades, avances, deliberaciones y acuerdos del Claustro y del Consejo Escolar.

A mitad de curso se realiza una revisión y es al final del curso cuando se evalúa el grado de cumplimiento del Plan de Centro y dentro de él, del proyecto educativo.

Este proyecto educativo ha sido aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar en las sesiones realizadas el 12 de noviembre de 2024.

1. NORMATIVA

Es necesario para la elaboración de nuestro proyecto educativo , tener una normativa actualizada que sirva de base de todas nuestras actuaciones

LEGISLACIÓN GENERAL

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. núm. 106, de 04/05/2006)
- La Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor (modificada por parte de la Ley 26/2015, de 28 de julio).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA núm. 252 de 26/12/2007).

LEGISLACIÓN SOBRE CURRÍCULO, EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y

las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

- [Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre](#), por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de (...) los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA núm. 139 de 16/07/2010).

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria (BOJA núm. 169 de 30/08/2010)

- Orden de 3 de septiembre de 2010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la consejería competente en materia de educación, en sus art. 3, 4 y 7.

- INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- Rectificación de las INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las Bibliotecas de los Centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016- 2021, determina que la persona responsable de este Plan llevará a cabo su coordinación durante el horario de recreo y el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de la tutoría y asistencia a reuniones de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.

- RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2.º ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación

Especial (BOJA 26-04-2018).

. ORDEN de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 12-03-2021).

. INSTRUCCIONES de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.

. INSTRUCCIÓN de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza.

SOBRE PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

. ORDEN de 16-11-2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 17-12-2007)

. ORDEN de 14-7-2008, por la que se modifica la de 16-11-2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los Centros Públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 7-8-2008)

· Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, art. 121. 5 de Educación, referido a la necesidad de establecer compromisos educativos entre familias y centro. · Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, art. 31 y 32. · El Decreto 328/2010, de 13 de julio artículos 10, 11 y 50.

· Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación ante supuestos de acoso escolar, agresión, o maltrato infantil.

· Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

· Decreto 19/2007, de 23 de enero, sobre normas de convivencia.

- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil y Primaria en Andalucía, en los artículos 13 y 14.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015).

SOBRE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Orden de 31 de julio de 2014, aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- INSTRUCCIONES de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, para el desarrollo de actividades de Formación en Centro.
- INSTRUCCIONES de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, para el desarrollo de Grupos de Trabajo.
- RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023
- ORDEN de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente
- INSTRUCCIÓN conjunta 1/2014, de 23 de abril, de las Direcciones Generales de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para autorizar la

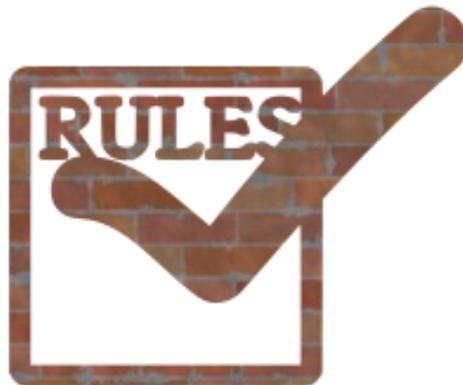
asistencia a actividades de formación del personal docente dependiente de la Consejería de Educación Cultura y Deporte en jornada laboral.

. INSTRUCCIONES de 30 de junio de 2014 de la *Secretaría General de Educación* sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

. INSTRUCCIONES de 2 de septiembre de 2014 de la *Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado* para el reconocimiento y la formación vinculada a los programas educativos a los que hace referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la *Secretaría General de Educación* sobre programas educativos.

. INSTRUCCIONES de 15 de julio de 2015 complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la *Secretaría General de Educación* sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

. RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2020, de la *Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial*, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente (BOE 13-07-2020).



2. NUESTRO CONTEXTO

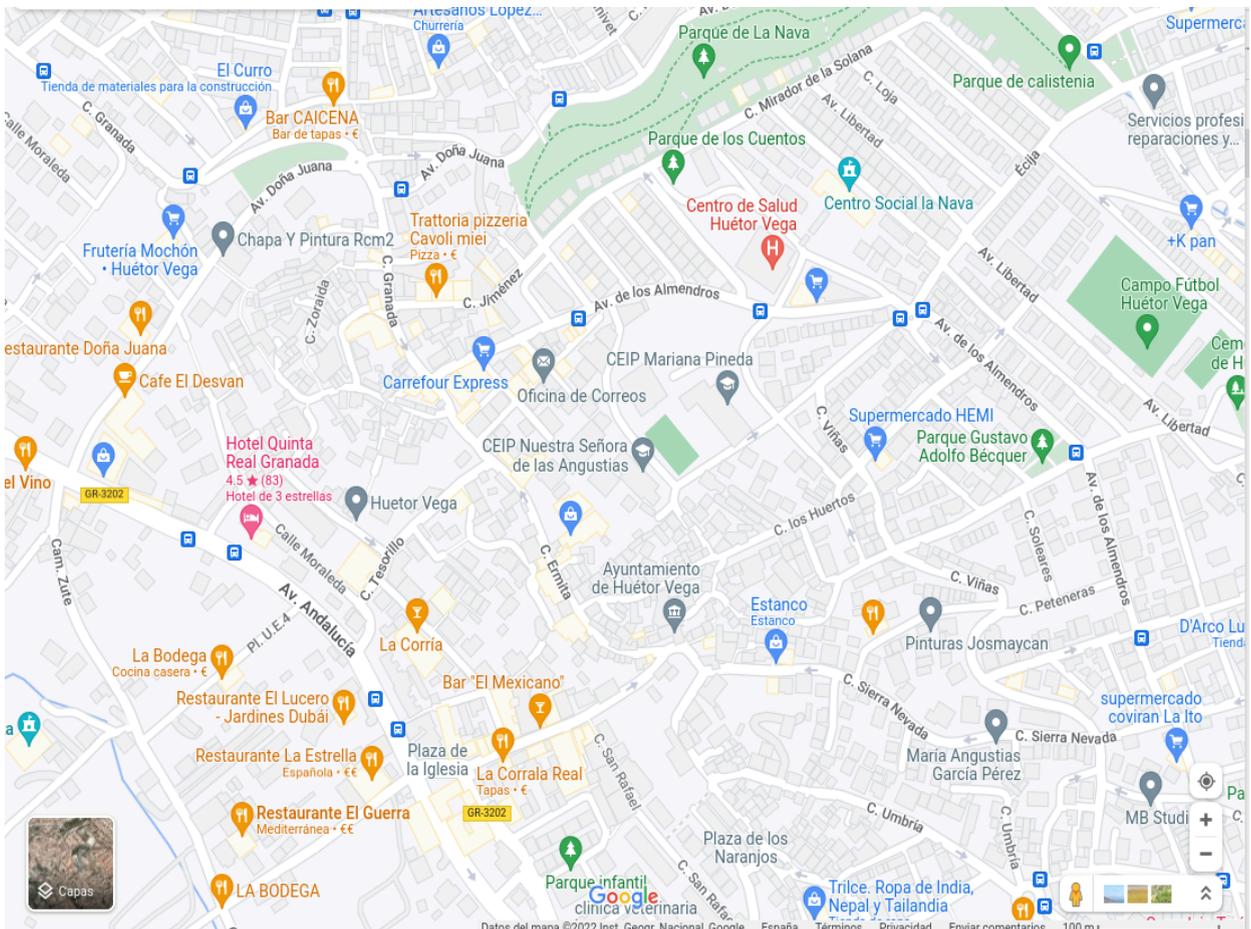
2.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

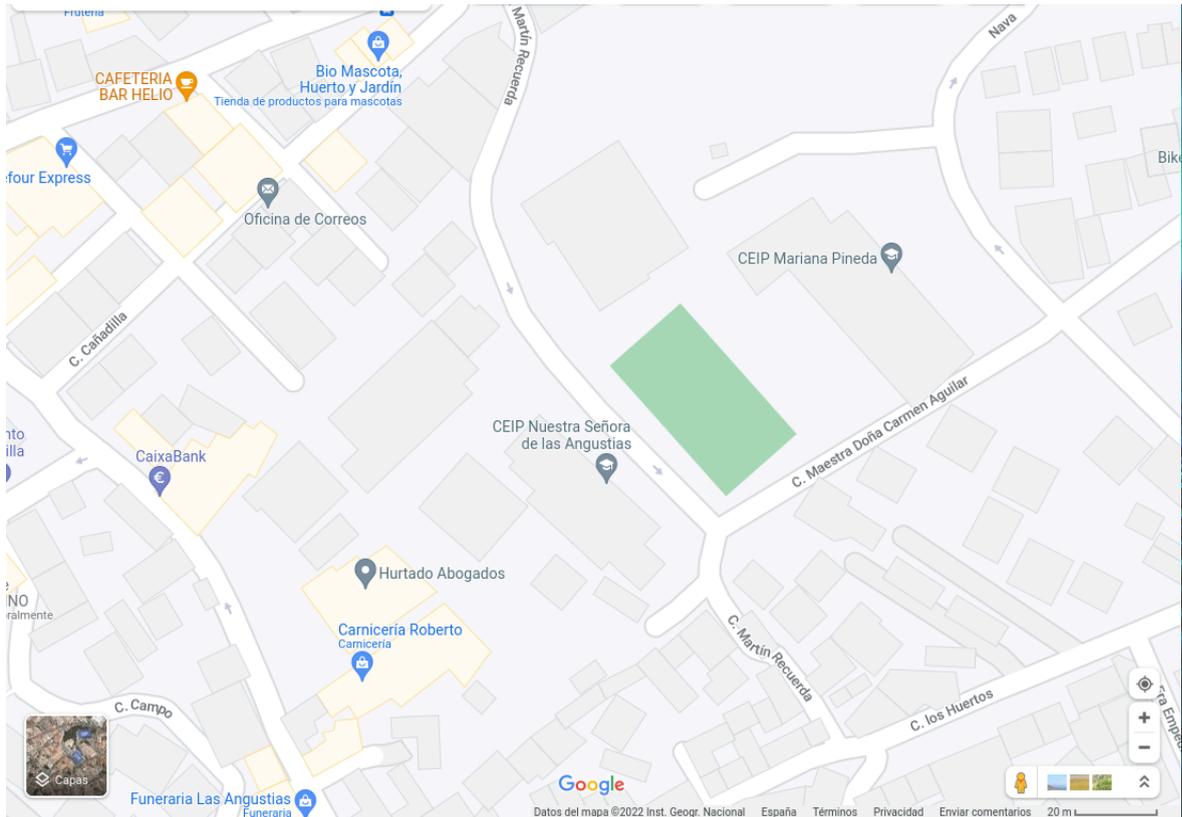
Huétor Vega es un municipio situado en la parte central de la Vega de Granada, en la provincia de Granada, Andalucía, a unos 5 km del centro de la capital granadina y colindando con ésta por su parte sureste.

Limita con los municipios de Granada, Cenes de la Vega, Monachil, Cajar y La Zubia.

El municipio, tiene una superficie de 4,24 km. Cuenta según el padrón municipal para 2017 del INE con 11 904 habitantes y una densidad de 2807,55 hab./km².

El centro se encuentra ubicado entre las calle Escuelas, Calle Martín Recuerda (Principal y Huerto Escolar).





2.2 ENTORNO SOCIO ECONÓMICO Y CULTURAL

Actividades Culturales

Sus fiestas patronales se celebran el día 16 de agosto, en honor a su patrón San Roque. También es fiesta local, el día de la Cruz, el 3 de Mayo.

Lugares de interés

- Iglesia del siglo XVI, Parroquia de la Encarnación, construida sobre una mezquita.
- Carmen de San Rafael, donde se encuentra la biblioteca municipal. También se encuentra un molino de aceite que se puede visitar en una sala de exposiciones.
- Acequia del Albaricoque, entre otras, construida por los árabes y que hoy en día lleva el agua a gran parte de la vega, para su riego.
- Edificio Huerta Cercada donde se encuentra la escuela de Música, el museo del vino y el flamenco.

- Es de gran interés histórico La Cañada Real de los Neveros, que tiene parte de su trazado en la parte alta del municipio. Por esta cañada, pasaba el ganado desde todos los rincones de la vega de Granada, pasando por el Camino de Ronda de la capital. Posteriormente subían por esta cañada cuyo trazado dejaba en Huétor Vega un lugar llamado el Contadero. Aquí se contaba el ganado a la ida y posteriormente a la vuelta. Su destino, Sierra Nevada, donde pastaban hasta que el frío los hacía volver sobre sus pasos y volvían a ser contados antes de llegar a sus ganaderías de origen. Esta vereda, abierta por las reses, fue aprovechada por los hombres Neveros que sobre las bestias bajaban de Sierra Nevada, enormes trozos de hielo que transportaban hasta la capital para la conservación de alimentos. Muchos de estos hombres eran nativos de Huétor Vega.
- El municipio cuenta con campo de fútbol con su equipo en tercera división y un pabellón polideportivo con piscina cubierta, que actualmente está cerrada.
- También cuenta con un teatro en el Centro social la Nava y numerosos parques y jardines.

Todos estos espacios son utilizados por el alumnado para actividades puntuales, tales como el día del libro con lecturas en las plazas o teatros en inglés entre otras actuaciones. Procuramos todos los años, llevar al alumnado a conocer también La Cañada Real de los Neveros y su historia al igual que dar a conocer la labor de siembra de encinas que hay en este lugar para recuperar bosques.

Actividades económicas

La HOSTELERÍA es uno de los municipios granadinos más visitados por su restauración. Son típicas las jornadas gastronómicas de la alcachofa y la haba, las jornadas del mosto y la vendimia.

La AGRICULTURA, con las habas y alcachofas son parte de sus productos estrella. Mención aparte, le corresponde al vino de Huétor que sigue elaborándose de forma artesanal, aunque cada vez quedan menos viñas debido a la alta demanda de construcción de viviendas que existe en la zona.

A Huétor Vega se le conoce como una ciudad dormitorio, ya que son muchas las personas que la usan como vivienda habitual pero trabajan en Granada.

Muchas familias deciden llevar a sus hijos e hijas a colegios de la capital por cercanía a su lugar de trabajo.

Nivel económico.

El municipio, por su cercanía a *Granada*, es de gran atractivo para constructoras de viviendas de gran envergadura, por lo que la población que viene a vivir en ellas, son de alto poder adquisitivo. Podríamos decir que el nivel económico de la población es medio -alto.

Cuenta con empresas dedicadas a la restauración, una fábrica de muebles, pymes y cada vez menos agricultores y ganaderos.



2.3 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Denominación: C.E.I.P. Nuestra Señora de las Angustias.

Etapas: Educación Infantil y Educación Primaria.

Líneas: Actualmente Línea 2, excepto en segundo de primaria que es línea 1.

Número de docentes: Actualmente 27 docentes, de los que tres son profesoras de religión y una maestra de audición y lenguaje, compartida con el centro mariana Pineda.

La orientadora no está en el centro a tiempo completo.

Personal no docente: 1 monitor< administrativa, 1 monitora de Educación Infantil y 2 PTIS.

Edificios/Instalaciones: Consta de 3 edificios en los que se imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria. Cuenta con un espacio para administración, un gimnasio, una sala de usos múltiples, un comedor, un aula de música, un aula de inglés, un huerto escolar con vivero y una pista polideportiva. Las zonas de recreo son varias con nombres de mujeres elegidos por el propio alumnado: El patio de Clara Campoamor, el patio de Hipatia de Alejandría etc

Las entradas al Centro son tres: calle Escuelas, Calle Martín Recuerda (Principal y Huerto Escolar).

La calle Martín Recuerda, separa al centro de la pista polideportiva.



2.4 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

AMPA: Participa activamente en la organización de las diferentes actividades complementarias que se realizan en el centro. Tiene una coordinación constante con las delegadas de cada una de las aulas. Hay comunicación directa con la Dirección del centro.

Ayuntamiento: El centro mantiene una relación estrecha con la corporación municipal, siendo actualmente la Concejala de Educación Mayte García Uceda.

Ceip Mariana Pineda: Se pretende seguir realizando actividades comunes entre los dos centros de infantil y primaria, con las que entablar lazos con el centro vecino para que el alumnado se conozca y se relacione. En el presente curso se pretende realizar diferentes jornadas de convivencia.

Se mantiene estrecha relación con los otros centros educativos: IES y centro infantil El Mirador, para el programa de tránsito y otras cuestiones puntuales.

Vuela: Existe una colaboración con Vuela (antiguo Guadalinfo) para que el alumnado del tercer ciclo reciba en nuestro centro formación de scratch, robótica e impresión 3d.

Protección Civil: Colabora con el centro realizando actividades vinculadas con la seguridad vial. En los espacios del recinto ferial, se ha dibujado una pista para que protección civil junto a la policía local, practiquen seguridad vial con el alumnado.



2.5 CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO

La mayor parte del profesorado del centro tiene carácter definitivo. Esta situación nos permite disponer en los ciclos de un profesorado estable.

Al ser un centro bilingüe, los maestros y maestras que reciben plaza definitiva en el centro suelen tener habilitación bilingüe.

Entre las fortalezas que se pueden destacar a nivel general del profesorado de este centro para el cursos 2023/2024 se encuentran su vocación, diligencia, paciencia, el buen trato, la transparencia, la capacidad de participación activa, de colaborar y trabajar en equipo, la consideración por el alumnado, la necesidad de formación continua y superación, su capacidad para innovar y el deseo de mejora en el uso de herramientas digitales o su compromiso, entre otros aspectos.

2.6 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El CEIP "Nuestra Señora de las Angustias" es un centro educativo localizado en el centro del municipio a escasos metros del Centro de Salud, del Ceip Mariana Pineda, de la Farmacia, de la asociación de mayores y de varios comercios y supermercados.

El número de alumnado actual que en el presente curso alcanza un total de 357 alumnos/as, de los que 117 (1 alumno del aula específica) son de educación infantil y 240 de educación primaria (1 alumna del aula específica).

Las ratios actualmente son las siguientes:

3 años, 14,5 alumnos/as (dos cursos)	4 años, 21 alumnos/as (dos cursos)	5 años, 22,5 alumnos/as (dos cursos)
1º de primaria 21 alumnos/as (dos cursos)	2º de primaria 19 alumnos/as (dos cursos)	3º de primaria 26 alumnos/as (un curso)
4º de primaria 25,5 alumnos/as (dos cursos)	5º de primaria 22,5 alumnos/as (dos cursos)	6º de primaria 18,5 alumnos/as (dos cursos)
Aula específica: 2 alumnos		

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

A tenor a lo dispuesto en la normativa reflejada anteriormente y a nuestra propia estructura y nuestra idea sobre educación, en el colegio de, nos planteamos los siguientes objetivos:

1. Fomentar la **planificación** y el desarrollo de **actividades docentes, complementarias y extraescolares** vinculadas a **Situaciones de Aprendizaje motivadoras y contextualizadas**.
2. Promover la **innovación**, la **formación permanente** y el **trabajo en equipo** por parte del profesorado, promoviendo y visibilizando las **buenas prácticas docentes**.
3. Favorecer la **igualdad, equidad** y el **desarrollo integral del alumnado**, potenciando la **compensación de desigualdades** y la **inclusión social**, dando respuestas para ello en un modelo eficaz de atención a la diversidad.
4. Fomentar la **convivencia** en el centro, el **buen clima** escolar que favorezca el **trabajo** y el **esfuerzo**, donde el **diálogo** sea frecuente para prevenir y solucionar los posibles conflictos.
5. Impulsar y dinamizar la **participación** de todos los sectores de la comunidad educativa.
6. Promover **hábitos saludables**, de **conservación del medio ambiente** y **desarrollo sostenible** vinculados a las actuaciones docentes enmarcadas en sus programaciones y en las de los diferentes planes y programas.
7. Impulsar una mayor **apertura del centro** al entorno e instituciones cercanas.
8. Impulsar en el **plan de bilingüismo** actividades que desarrollen y aumenten la **competencia lingüística comunicativa** de los alumnos para desenvolverse en distintas situaciones de la vida cotidiana.
9. **Organizar y optimizar los recursos** de los que dispone el centro para conseguir el mejor rendimiento posible atendiendo a las características del mismo.

Estos objetivos se concretan a través de objetivos específicos de los siguientes ámbitos:

3.1 OBJETIVOS DEL ÁMBITO PROFESORADO

1. Diseñar y planificar **situaciones de aprendizaje que resulten motivadoras** para nuestro alumnado y lo impliquen en su aprendizaje a través de actividades de investigación y proyectos de conocimiento.
2. Desarrollar un clima de **trabajo en equipo y coordinación docente**, aumentando la eficacia y la productividad de las reuniones de los órganos colegiados.
3. **Participar e implicarse en la vida y gestión del centro** y en la toma de decisiones de manera coordinada y democrática, bajo un sentido de responsabilidad y solidaridad.
4. Establecer la cultura de **evaluación inicial, continua, formativa y diagnóstica** como mecanismo para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
5. Organizar e impulsar la **formación continua** del profesorado, la reflexión sobre su propia práctica como principios para la innovación pedagógica.
6. Desarrollar e implementar una **Transformación Digital Educativa** como medio para la mejora de nuestras prácticas docentes y el aprendizaje del alumnado.
7. Fomentar el desarrollo de la **metodología científica**, manipulativa e investigadora realizando posteriormente actividades donde el alumnado pueda transferir los conocimientos adquiridos, desde todas las áreas de Ciencias.
8. Fomentar el uso de la **lengua extranjera**, especialmente en situaciones comunicativas reales, motivadoras y contextualizadas.
9. Dar una **respuesta** educativa eficaz que atienda a la **diversidad**, a las características personales y a las necesidades educativas y socioafectivas de nuestro alumnado.
10. Fomentar las **relaciones profesionales y personales del profesorado**.

3.2 OBJETIVOS DEL ÁMBITO DEL ALUMNADO

1. Implicar al alumnado en el conocimiento de sus **derechos, deberes** y en el **respeto** de las **normas de convivencia**, que les permita aprender a ser ciudadanos activos y ciudadanas activas de una sociedad democrática, desarrollando su **compromiso social**, más allá del aula, en el conocimiento y trabajo de los ODS y el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres.

2. Desarrollar **hábitos de higiene y de alimentación** saludable-equilibrada, fomentando la práctica de **diferentes actividades de deporte, ocio y tiempo libre** en la vida cotidiana del alumnado, así como en los momentos escolares de recreo (recreos activos).

3. Desarrollar la habilidad para **conocer y regular las propias emociones**, previniendo los efectos inapropiados y desagradables de las mismas.

4. Desarrollar **destrezas de pensamiento** para mejorar el aprendizaje, resolver problemas y promover habilidades de análisis y pensamiento crítico.

5. Fomentar el **gusto por la lectura** en el alumnado, potenciando el uso de la biblioteca escolar y de aula.

6. Desarrollar el **razonamiento matemático, la resolución de problemas y el cálculo mental** a través de propuestas motivadoras y contextualizadas, vinculadas a situaciones reales.

7. Desarrollar la **comprensión y fluidez lectora**, así como la **comprensión y expresión oral**, como herramientas es una herramienta que permiten pensar, ir más allá de las capacidades cognitivas y aprender con mayor éxito.

8. Desarrollar las diferentes **competencias digitales** que permitan adaptarse a la sociedad del conocimiento a través del uso funcional y responsable de las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento.

9. Desarrollar **hábitos de trabajo, esfuerzo y estudio** como motivación por el logro y la mejora personal.

10. Participar activamente en el **proceso de autoevaluación** del aprendizaje.

3.3 OBJETIVOS DEL ÁMBITO PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

1. Fomentar, impulsar e implicar la **participación del alumnado y de las familias en la vida del centro.**
2. **Prevenir cualquier tipo de violencia y discriminación**, impulsando actividades que promuevan la convivencia, la igualdad, la coeducación y le educación emocional y en valores.
3. Valorar e impulsar la **resolución pacífica de los conflictos** por medio del **diálogo**, la empatía y la puesta en práctica de habilidades intra e interpersonales.
4. Promover asambleas y **reuniones periódicas con los delegados y delegadas y/o representantes** de cualquier otro órgano o asociación (AMPA), tanto del alumnado como de familias para fomentar su implicación y participación en la vida del centro.
5. Desarrollar cauces y mecanismos apropiados para mantener una **comunicación óptima y fluida entre todos los miembros de la comunidad** educativa.
6. Favorecer un clima de **cultura democrática**, basado en el respeto de los **derechos y libertades fundamentales**, así como en el conocimiento y aplicación de los **deberes y los diferentes compromisos educativos**.
7. Abrir y acercar el centro **al entorno, compartiendo e intercambiando prácticas docentes, colaborando con las entidades locales y sensibilizarnos con las problemáticas sociales más cercanas.**

3.4 OBJETIVOS DEL ÁMBITO GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS

1. Realizar una adecuada gestión de los recursos humanos y materiales, primando las necesidades del alumnado y la finalidad pedagógica, sobre cualquier otra casuística
2. Favorecer los agrupamientos del alumnado que repercutan en un mejor rendimiento académico y en un desarrollo socioafectivo del alumnado, adoptando criterios pedagógicos en los casos de reagrupamientos del alumnado, al finalizar la etapa de Infantil y al término de cada ciclo de la Educación Primaria.
3. Establecer un modelo de asignación de tutorías por competencia profesional que dote de estabilidad al docente dentro del ciclo y facilite las sinergias docentes y las dinámicas de trabajo colaborativo.
4. Rentabilizar los recursos humanos del Centro para adoptar las medidas de atención a la diversidad que procedan en cada momento: refuerzo dentro o fuera del aula, agrupamientos flexibles, adaptaciones curriculares, etc.
5. Elaborar calendarios de trabajo trimestrales para mejorar la organización del centro.

3.5 OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO Y EXTRAESCOLAR.

OBJETIVOS DEL ÁMBITO GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS

1. Desarrollar el Plan de Apertura ofreciendo una conciliación adecuada a las familias del colegio.
2. Mejorar el nivel de eficacia y concreción curricular en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro.
3. Reforzar el bilingüismo durante las actividades complementarias extraescolares.
4. Realizar actividades conjuntas para las familias mientras que los escolares están en alguna actividad extraescolar.
5. Establecer relaciones de colaboración con el Ayuntamiento, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
6. Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del

profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Nuestro colegio busca siempre y en todo momento mejorar todo aquello que sea mejorable y pretende ser referente en cuanto a una educación de calidad y equidad, así como de coordinación, participación y colaboración entre los distintos elementos que componen la comunidad educativa.

El CEIP Nuestra Señora de las Angustias, se caracteriza por tener diálogo entre el profesorado, llevado a través de un liderazgo participativo, democrático y distribuido por parte del Equipo Directivo, llegando a acuerdos sobre las líneas generales de actuación pedagógica que le han de llevar a mejorar la calidad educativa y propiciar el desarrollo de nuestro alumnado en todas sus facetas.

En ese sentido nuestro colegio no es ajeno a los compromisos y objetivos educativos comunes que tienen nuestro país y nuestra Comunidad con el resto de países de la Unión Europea, así como toda la normativa que regula la nueva ley educativa (LOMLOE).

Para potenciar y favorecer la adquisición de los fines educativos que se reflejan en dicha normativa, el profesorado del C.E.I.P. Nuestra Señora de las Angustias se propone encaminar su didáctica y trabajo hacia estas líneas generales de actuación pedagógica, tratando de dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado para facilitar su integración en la sociedad actual.

Nuestra Comunidad Educativa pretende fomentar valores como el respeto al medio- ambiente, la tolerancia, la igualdad de género, la convivencia, la justicia, la solidaridad como medio para educar en un clima de convivencia pacífica y para una sociedad de derecho y democrática.

Estas líneas serán referencias tanto en los ámbitos pedagógicos, como para la convivencia y organización del Centro.

1. Desarrollar un **aprendizaje más activo y significativo**, construido a partir de **las ideas previas del alumno** y que le proporcione un aprendizaje y una formación más **práctica y funcional**.

2. **La educación por competencias** como eje fundamental del desarrollo curricular, mediante **situaciones de aprendizaje motivadoras, contextualizadas y relevantes**.
3. Desarrollar **hábitos** de comportamiento y actitudes favorables al **trabajo y al estudio**, potenciando el gusto por la **LECTURA** y la **comprensión lectora** como eje vertebral del resto de aprendizajes significativos de nuestros alumnos.
4. Planificación curricular y desarrollo desde las programaciones de aula, de las **actividades de los diferentes planes y programas del centro**, con proyectos comunes desde la etapa de educación Infantil hasta primaria, prestando especial atención a los aspectos relacionados con los **Temas Transversales del Currículum**.
5. Potenciar la **expresión y comprensión oral** como elemento vertebrador de la actividad diaria en nuestras aulas, acercando así nuestra programación al resto de las competencias clave que los alumnos deben adquirir.
6. Desarrollar, especialmente en los primeros cursos, un **aprendizaje matemático más manipulativo** y de desarrollo de habilidades y destrezas como base para un aprendizaje más abstracto. Al mismo tiempo potenciar la resolución de problemas y análisis de las tareas marcadas para potenciar el **razonamiento** de nuestro alumnado, intentando acabar con las tareas repetitivas y sin razonamientos ni planteamientos vinculados a situaciones cotidianas.
7. Reconocer la **diversidad de capacidades, intereses y cultural** del alumnado y el profesorado y **responder adecuadamente ante ella**. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la **inclusión social y la igualdad** serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.
8. Presentar tareas y actividades que respondan al **tratamiento a la diversidad**, con propuestas de ampliación y refuerzo, con el gran reto de respetar los ritmos y necesidades individuales del alumnado (Metodología DUA).
9. Promocionar la realización de actividades **Complementarias y Extraescolares al Currículum**, abriendo el **Colegio a la sociedad** y potenciando una **utilización eficiente y didáctica de los recursos** del Centro y de su entorno, así como la introducción de los recursos audiovisuales y las TICs.

10. Impulsar entre nuestros alumnos el desarrollo de las **destrezas comunicativas** en general y en particular, en el aprendizaje de idiomas como herramientas que les ayuden a desenvolverse en un mundo cada vez más intercomunicado, que es el mundo que les ha tocado vivir.
11. Profundizar en la **gestión democrática del Centro** a partir de la participación en la toma de decisiones y el compromiso con lo acordado.
12. Generar en nuestros alumnos **actitudes de tolerancia, respeto a las diferencias, compañerismo** frente al individualismo, y la no discriminación por razones de sexo, raza o religión.

Las líneas de actuación esbozadas necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de respeto y convivencia que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación.

Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa.

En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora.

Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.



5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL

La educación infantil y primaria deben integrar las enseñanzas desde un enfoque globalizado, la igualdad como principio transversal, la participación, implicación y la flexibilidad y la autonomía de los centros.

Nuestro centro desarrollará las programaciones didácticas conforme a los criterios generales establecidos en la normativa que desarrolla la LOMLOE (tanto a nivel estatal como autonómica), incorporando métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo dentro de contextos diversos.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, facilitando la integración de los aprendizajes, orientada al desarrollo de las competencias clave, así como las específicas de cada área, a través de actividades y tareas relevantes, planificando momentos de coordinación de un funcionamiento coordinado de los equipos docentes que favorezcan ese enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

5.1 COORDINACIÓN

La coordinación docente se presume imprescindible en organizaciones tan complejas como la educativa. Las ideas y proyectos no deben proponerse siempre desde la persona que ostenta el liderazgo pedagógico del centro, sino que son los propios docentes los que deben aportar, proponer y sugerir acciones que mejoren el rendimiento escolar y nuestra práctica educativa. Nuestro claustro actúa siguiendo los siguientes aspectos:

A. Trabaja de forma coordinada por equipos de ciclo y docentes, asumiendo las aportaciones que se hacen las distintas áreas, para que el planteamiento de las programaciones sea coherente y no se repitan saberes básicos a lo largo de los diferentes cursos, como ha ocurrido este curso con la selección y secuenciación de saberes en el área de ciencias/conocimiento del medio.

B. Elaborar las programaciones didácticas, tratando de que el alumnado alcance lo planificado en las mismas. Para ello, se establecen mecanismos de evaluación de dichas programaciones.

C. Implementa siempre que es posible metodologías activas, participativas, a través de experimentaciones, situaciones de la vida cotidiana y tareas relevantes con salidas pedagógicas cuyos objetivos estén orientados a la consecución de los que pretende la unidad formativa, con el planteamiento de Situaciones de Aprendizaje.

5.2 CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Los equipos docentes, al comienzo de curso, revisarán las programaciones didácticas de cada uno de sus niveles/ciclo para concretar, seleccionar y secuenciar aquellos aspectos **SABERES BÁSICOS** que se adapten a las situaciones de aprendizaje que se vayan a desarrollar a lo largo del curso en las respectivas Programaciones de Aula, a través de Unidades de Programación en función de los proyectos-situaciones de aprendizaje que se vayan a plantear

En las programaciones didácticas deberán recogerse los criterios para dicha concreción.

La secuenciación de los saberes básicos seleccionados para cada curso-nivel

aparecerá en el ANEXO I de las programaciones de aula, junto con el resto de elementos curriculares.

En el caso del área de ciencias naturales-sociales/conocimiento del medio ya se ha llevado a cabo una selección de saberes bases bajo el criterio de la profundización en los mismos en uno de los cursos de cada ciclo, frente a la repetición de los mismos saberes "de manera un poco más ampliada" que ofrecen la mayoría de las editoriales de libros de textos.

Dicha secuenciación estará disponible, como anexo a este plan, en nuestra página web.

5.3 TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LAS ÁREAS

La educación en valores se presenta como un conjunto de contenidos de enseñanza-aprendizaje que, sin referencia directa o exclusiva a ningún área curricular concreta, ni a una edad o etapa educativa particular, interactúan en todas las áreas del currículo, desarrollándose a lo largo de toda la escolaridad obligatoria; no se trata de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino más bien de una serie de elementos del aprendizaje integrados dentro de las diferentes áreas de conocimiento.

Por ello, atendiendo a los principios educativos esenciales, y, en especial, al desarrollo de las competencias clave para lograr una educación integral, la educación en valores deberá formar parte de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ser uno de los elementos de mayor relevancia en la educación del alumnado, por lo que es algo de forma nos define como centro.

En las programaciones de todos los cursos se incluirán aspectos relacionados con la sensibilización, incorporación y desarrollo en el alumnado de los siguientes valores:

- a) La **igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres**, analizando la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al desarrollo del conocimiento en la humanidad.
- b) El aprecio y valoración por los rasgos y costumbres característicos de **otras culturas** y el respeto a las diferencias entre ellas, mostrando **rechazo por todo tipo de discriminación** por razón de nacimiento, situación económica o social, género, raza o religión.

PROYECTO EDUCATIVO 2024/2025

- c) El ejercicio responsable de los **derechos y deberes**, con el consiguiente fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y **democrática**.
- d) La educación en la **cultura de paz y no-violencia**, tendente al logro de un clima de convivencia basada en el respeto mutuo.
- e) La adquisición de **hábitos de vida saludable** que favorezcan un adecuado estado de bienestar **físico, mental y social**, para sí y para los demás.
- f) La **educación vial** y el respeto a las normas tanto desde su situación de peatones como de futuros conductores.
- g) La educación para un **consumo responsable y el desarrollo sostenible**, así como el
- h) El respeto al medio ambiente y el interés por la conservación del entorno natural.
- i) La utilización responsable del **tiempo libre y del ocio**.
- j) El fomento de la **capacidad emprendedora** del alumno.

Las actividades propuestas desde los diferentes planes y programas atenderán, prioritariamente, al trabajo de estos contenidos/saberes de tratamiento interdisciplinar.

6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

En nuestro colegio atendiendo a la normativa vigente, se nombrará de forma bianual a las personas coordinadoras docentes para la etapa de infantil y de los tres ciclos de educación primaria y que atendiendo a lo dispuesto en la normativa disfrutará de 1 hora para dedicar a las labores propias del cargo.

Así, existirá también un coordinador/a del equipo de orientación que dispondrá de una hora semanal para el desempeño de las tareas que sus funciones requieran.

6.1 CRITERIOS

Los criterios para la determinación del horario de los responsables de la coordinación docente son:

a) Existirá un docente encargado de la coordinación del equipo de orientación del Colegio, otro para la etapa de educación infantil y uno por cada ciclo de la educación Primaria.

b) Todos los programas o planes establecidos en el Centro dispondrán de un coordinador o coordinadora responsable de la realización de las actividades propuestas por el equipo docente para la consecución de los objetivos programados.

c) Se buscará idoneidad en el perfil de la persona coordinadora, en cuanto a sus conocimientos sobre capacidad de liderazgo, técnicas concretas para ejercer el cargo, capacidad de trabajo, etc.

d) La propuesta de nombramiento será elevada por la dirección del centro a la delegación provincial de educación, a propuesta del equipo correspondiente.

Las personas propuestas serán, a ser posible, entre el profesorado con destino definitivo en el Centro.

6.2 FUNCIONES

Las funciones que deberán llevar a cabo los coordinadores y coordinadoras de ciclo deberán ser como mínimo las siguientes:

1. Dedicar el tiempo disponible para la coordinación a actividades de planificación pedagógica
2. Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo.
3. Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar actas de estas.
4. Representar al equipo de ciclo en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
5. Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al Plan de Orientación y Acción Tutorial.
6. Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
7. Organizar y gestionar las actividades complementarias que desarrolle el ciclo.
8. Cualquier otra que le sea atribuida en el Proyecto Educativo de Centro, desde la dirección del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
9. Mejorar la organización y funcionamiento del centro.
10. Lograr elevar el rendimiento académico y el éxito escolar del alumnado.

6.3 COORDINADORAS DE CICLO CURSO 2022/2023

Las coordinadoras para el curso académico 2022/2023, serán las siguientes:

- Educación Infantil: M^a Dolores León López.
- Primer Ciclo: Cristina Díaz Quirós (secretaria del ETCP)
- Segundo Ciclo: Beatriz Vallejos Salas.
- Tercer Ciclo: M^a Gloria Luís Vílchez.
- Equipo de orientación: Socorro García Téllez.

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

7.1 VISIÓN DE NUESTRO CENTRO SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas y formativo propiciando la mejora constante del proceso de enseñanza aprendizaje, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa, estando inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

Los referentes para la evaluación serán las competencias específicas y quedarán concretados por los criterios de evaluación.

En ambos casos, en los cursos de aplicación de la LOMLOE (infantil, 1º, 3º y 5º de primaria) se realizará la media aritmética de cada uno de ellos para la posterior calificación, mientras que en los cursos pares de primaria (2º, 4º y 6º) se podrá hacer una ponderación de los mismo, según la normativa vigente para dichos cursos.

Los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación estarán destinados para favorecer la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.

Para ello se deberán utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a dichos criterios de evaluación y al tipo de actividades planteadas en cada Situación de aprendizaje, así como adaptados a las características específicas del alumnado.

En cualquier caso, para una evaluación competencial se hará necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizand o sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

Para coordinar todo el proceso de evaluación del alumnado, las sesiones de evaluación son el punto de encuentro para intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas para el alumnado que las precise.

Igualmente, al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo a lo largo de los tres trimestres.

Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocióne, al historial académico del alumno o alumna, todo ello, mediante los siguientes términos:

Infantil: Poco / Regular / Adecuado / Bueno / Excelente

Primaria: Una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales.

Al finalizar cada uno de los ciclos el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.

El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los criterios de la etapa/ciclo, siendo la repetición una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta será la que corresponda a la calificación extraordinaria. Asimismo, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento excelente.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la

igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado. La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en las adaptaciones.

7.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para realizar una valoración objetiva, se diseñarán y usarán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje.

Se entiende por criterios de calificación a la ponderación que se hace de los criterios de evaluación de cada una de las áreas.

En ese sentido y atendiendo a las disposiciones legislativas vigentes, todos los criterios de evaluación tendrán el mismo peso (%) de cara a la calificación final.

Por lo tanto, lo mismo ocurrirá con la valoración de cada una de las competencias específicas asociadas a dichos criterios de evaluación, que igualmente tendrán el mismo peso, ya que dentro de cada competencia específica, los criterios de evaluación de cada área, tendrán igual ponderación.

En la calificación trimestral, en el caso de que un criterio de evaluación no esté presente en el desarrollo de las unidades de programación de dicho trimestre, no formará parte de ese proceso de calificación, dividiéndose la misma entre el número de criterios que se hayan evaluado de las unidades de programación del trimestre.

Las Programaciones Didácticas deberán recoger los Instrumentos, Procedimientos de Evaluación y Criterios de Calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada área, con la necesaria relación entre estos tres elementos. En ese sentido, al realizar nuestras programaciones desde el módulo de Séneca, el Cuaderno de Séneca podrá utilizarse como un excelente instrumento de cara a realizar dicha asociación.

Para determinar la calificación del alumnado se tendrá en cuenta los indicadores de logro recogidos a través de los diferentes técnicas e instrumentos de evaluación (observación, exploración a través de preguntas, pruebas o exámenes, ejercicios y prácticas realizadas en clase, resolución de problemas o solicitud de productos, exposiciones, debates...) y por medio de los instrumentos de registro de la evaluación que se consideren más necesarios para cada situación de evaluación (rúbricas, escalas de estimación, listas de cotejo...)

En todo momento, de cara a la calificación se analizará la información aportada en cada una de las evidencias, productos, situaciones de evaluación asociadas a los diferentes criterios de evaluación, de las que se utilizará siempre la calificación más alta en base 10 en Educación Primaria.

Es decir, si para un criterio de evaluación se han tomado en cuenta los datos de diferentes fuentes-instrumentos de evaluación, en base a la

calificación continua y sumativa, entendiendo que en la mayoría de los casos "normales" el alumnado "no suele desaprender" sino que puede mostrar un desempeño irregular en uno o en diferentes indicadores de logro de uno o varios criterios de evaluación, se utilizará la calificación mayor de entre todas las registradas para dicho indicador y finalmente, para cada criterio de evaluación.

A partir de ahí, se realizará la suma de la calificación de cada uno de los criterios de evaluación y se dividirá entre el número total de criterios de evaluación, aplicándose el redondeo siempre al alza tal y como establece la normativa.

En base a eso, en PRIMARIA, el boletín de calificaciones contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente (SU): 5. A partir de una media en los criterios de evaluación superior a 4,5.
- Bien (BI): 6. A partir de una media en los criterios de evaluación superior a 5,5.
- Notable (NT): 7 u 8. A partir de una media en los criterios de evaluación superior a 6,5 en el caso del 7; y de 7,5 en el caso del 8.
- Sobresaliente (SB): 9 o 10. A partir de una media en los criterios de evaluación superior a 8,5 en el caso del 9; y de 9,5 en el caso del 10.

EDUCACIÓN INFANTIL.

La evaluación de la etapa de Educación Infantil estará orientada a identificar las condiciones iniciales individuales y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña, tomándose como referencia a estos efectos, los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.

En educación infantil las calificaciones que se empleen en los diferentes instrumentos de registro de la evaluación utilizarán una escala del 0 al 4, que contemplará los siguientes términos de desempeño:

- | | |
|------------------------------------------|----------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 0 = No iniciado | <input type="checkbox"/> 2 = Adecuado |
| <input type="checkbox"/> 1 = No adecuado | <input type="checkbox"/> 3 = Bueno |
| | <input type="checkbox"/> 4 = Excelente |

Tal y como sucede en primaria, para el cálculo de la calificación final se realizará la suma de la calificación de cada uno de los criterios de evaluación en función de las evidencias evaluadas en los diferentes instrumentos de registro de la evaluación que se emplearán y se dividirá entre el número total de criterios de evaluación, aplicándose el redondeo siempre al alza tal y como establece la normativa.

No Adecuado	Adecuado	Bueno	Excelente
Hasta 1,5	Superior a 1,5	Superior a 2,5	Superior a 3,5

7.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO. ACUERDOS AL RESPECTO

En educación primaria, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro.

Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera

PROYECTO EDUCATIVO 2024/2025

individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Se promocionará cuando el equipo docente considere que:

1. Las materias no superadas no impiden seguir con éxito el curso siguiente.
2. Existen expectativas de recuperación.
3. La promoción beneficiará la evolución académica del alumno o alumna.

Situaciones Posibles:	Decisiones a tomar:
Que el alumno/a supere las áreas	PROMOCIONA.

No supera una o dos áreas.	<p>Tener en cuenta para la posible PROMOCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El carácter instrumental o no de las áreas no superadas. • La trayectoria escolar del alumno/a. • Su actitud. • El grado de consecución de las competencias.
Supera todas las áreas menos tres	Excepcionalmente promociona, teniendo en cuenta los criterios anteriores.
Con 4 o más áreas no superadas	NO PROMOCIONA.

En educación infantil, con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización.

La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia.

La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

7.5 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten para facilitar su progreso educativo.

Con el fin de garantizar este derecho, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, realizándose, al menos al comienzo de cada curso escolar y tres veces a lo largo del curso por escrito incluyendo en la final, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado y la decisión de promoción cuando corresponda al final de un ciclo, así como un informe individualizado cualitativo con aspectos relevantes sobre el aprendizaje del alumnado y otras características.

En todo momento se hará valer derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.

Sobre los criterios de evaluación, calificación y promoción comunes se informará a los padres de los alumnos/as en la reunión general que cada tutor celebrará a principios del curso, así como de los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo.

Independientemente de estas reuniones, la relación entre tutor y padres deberá ser frecuente a lo largo del curso escolar, debiéndose intensificar las entrevistas con los padres de alumnos cuyo rendimiento no sea adecuado. Es conveniente que cada tutor/a tendrá un registro de visitas de padres/ madres para estos casos.

Cuando la decisión del Equipo Docente sea la no promoción, la persona que ostenta la tutoría informará de manera individual a la familia.

7.6 ACLARACIONES, REVISIONES Y RECLAMACIONES SOBRE LA PROMOCIÓN O CALIFICACIONES

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.

Dicho procedimiento debe respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Igualmente, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción.

Para dar respuesta a los aspectos normativos, se establecen los siguientes procedimientos:

A. Solicitud para que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción:

- Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor o la tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción.

- En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales del alumnado.

- El tutor o la tutora recogerá por escrito de la entrevista con la familia o tutores legales las manifestaciones de estos y las trasladará al equipo docente. Las manifestaciones de los padres, madres o tutores legales acerca de la promoción no serán vinculantes al dictamen del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción del alumnado.

B. Solicitud de las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción:

· Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos que se persiguen, las competencias específicas, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación.

· Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, tras recibir la notificación de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas podrán solicitar al tutor o tutora, por escrito, **en los dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación por medios oficiales**, cuantas aclaraciones se consideren necesarias tanto sobre evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, como sobre la decisión de promoción, en su caso.

Se entiende por evaluación final aquella que se lleva a cabo al término de cada curso, en la que se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

La cita para entrevista o comunicación escrita a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, se llevará a cabo dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de dicho escrito.

Los tutores o tutoras, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 90 del Decreto 328/2010:

· Recogerán la opinión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo y la valoración en el proceso de evaluación, y especialmente las referidas a las aclaraciones planteadas, así como sobre la decisión de promoción

· Facilitarán, si fuera precisa, la participación del profesorado necesario del equipo docente para las aclaraciones formuladas por los padres y madres o representantes legales del alumnado.

· Informarán a los padres, madres o representantes legales sobre las citadas aclaraciones o sobre la decisión de promoción.

C. Reclamación ante el tutor o tutora por la disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de estas. Los padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en cualquier área o con la decisión de promoción para un alumno o alumna, tras las aclaraciones planteadas, el padre, madre o responsables de la tutela legal pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, **en el plazo de dos días hábiles, a partir de aquel en que se produjo su comunicación por medios oficiales.**

- La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación o calificaciones finales o con la decisión adoptada sobre la promoción.

- La solicitud de revisión, sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, será tramitada a través de la persona titular de la dirección del centro, quien la trasladará al equipo docente del alumno o alumna comunicando tal circunstancia al tutor o tutora del grupo, que se reunirán para valorar esas posibles reclamaciones sobre las calificaciones.

- Si tras esa revisión, la jefatura de estudios y la persona que ejerza la tutoría lo consideran, se deberá celebrar una reunión extraordinaria de los equipos docentes extraordinarias para la valoración de la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno/a tras lo acordado en la reunión anterior, de acuerdo con:

- La adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

- La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo o en la programación didáctica, así como a las características específicas del alumnado.
- La correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica.

Respecto a la revisión de la decisión de promoción:

- La correcta aplicación de los criterios de promoción establecidos en el proyecto educativo.

El tutor o la tutora del grupo, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada y motivada conforme a los criterios para promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.

Como consecuencia de esta sesión se elaborará el correspondiente informe conforme a lo establecido en los puntos anteriores y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final o decisión de promoción objeto de revisión.

- La persona titular de la dirección del centro comunicará por escrito al padre, madre o responsables de la tutela legal del alumnado la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción, otorgándole un plazo de dos días hábiles desde ese momento para que se ejerzan las reclamaciones dirigidas en este caso a la dirección del centro.

- Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada, la secretaria del Centro insertará la misma en las actas y, en su caso, en el expediente académico, informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna.

- Contra la resolución adoptada por la persona titular de la dirección del centro cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, en las enseñanzas que proceda la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la revisión, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

Para todo estos trámites se cumplimentarán los impresos adjuntos al presente documento.

Presentación de solicitudes

1. Todas las solicitudes de revisión y reclamación se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado. Será preceptivo también el registro de entrada/salida de todos los documentos.

2. Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo, se comunicará al interesado su inadmisibilidad.

Derecho del interesado a obtener copia de pruebas escritas.

La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a lo largo del curso escolar.

El alumnado, sus padres, madres o sus representantes legales ostentan la condición de interesados, según el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el procedimiento de reclamación de evaluación.

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la citada Ley 39/2015 se les reconoce el derecho a obtener copia de los documentos que obren en un procedimiento en el que tengan la cualidad de interesados.

- La solicitud de copia de las pruebas, exámenes, registros, etc. que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el interesado mediante escrito firmado dirigido al director o directora del Centro y recogido personalmente por la madre, padre o tutor legal salvaguardando de esta forma los datos personales del alumnado.

Dichos documentos se entregarán en formato digital, mediante mensajería iPASEN, ya que este medio garantiza la comprobación de la recepción por parte de la persona interesada.

Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, el profesorado deberá conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno/a presente recurso de alzada o contencioso-administrativo el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución de estos

8. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Nuestro centro debe dar respuesta a todo nuestro alumnado, por ello entendemos que la diversidad en las aulas ordinarias puede enriquecer a todos los escolares. Se busca dar respuesta a nuestros niños y niñas que en algún momento de la escolarización tengan la necesidad de recibir un programa de refuerzo o presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

Desde hace unos años, observamos que el alumnado que requiere una atención a la diversidad ha crecido en el centro, experimentando escasez en cuanto a los recursos personales se refiere, con las adversidades y dificultades que ello supone.

El PROA puede suponer un recurso muy apropiado que dé una respuesta extraescolar a las necesidades educativas de ese alumnado, aunque no debe ser la única, ya que deben ser las medidas ordinarias de respuesta educativa (y en especial el modelo DUA) las que se apliquen.

8.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los principales objetivos en referencia a la atención a la diversidad que nos planteamos en el centro serán los siguientes:

- Otorgar al alumnado una educación acorde con sus características para ofrecer una respuesta educativa adecuada.
- Dar respuesta a las dificultades, pretendiendo paliar las mismas a través de programas de refuerzo, apoyos o con medidas específicas determinadas por el Equipo de Orientación.
- Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras Instituciones y asociaciones.
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro siempre que sea posible.

8.2 RECURSOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para la atención a la diversidad, en nuestro centro contamos con diferente personal que facilita y guía la educación de nuestros escolares:

- Tutores/as: que detectan posibles dificultades de aprendizaje o necesidades específicas de apoyo educativo tras la evaluación inicial o en el desarrollo del curso académico.
- Equipo Directivo: intentando canalizar los recursos disponibles para ofrecer la mejor respuesta educativa al alumnado con dificultades.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica: realizando intervenciones directas, elaborando PE y Acis, asesorando al profesorado...
- Maestra de Audición y Lenguaje: esta profesional es compartida con el otro centro de la localidad, valora e interviene con el alumnado que presenta dificultades relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- Orientadora: acude al centro dos días a la semana para realizar las evaluaciones psicopedagógicas, asesorar al profesorado, asesorar a la comunidad educativa...
- PTIS: el centro dispone en la actualidad de dos puestos de personal técnico de integración social.

8.3 MEDIDAS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde nuestro Centro, consideramos medidas generales de atención a la diversidad, el conjunto de actuaciones orientadas a la promoción y al éxito escolar de todo el alumnado.

- Se contextualizará la programación para facilitar el aprendizaje del alumnado.
- Fomentar dentro de la dinámica del aula gran variabilidad de agrupaciones, en función de las necesidades del alumnado, del contenido a trabajar..., buscando siempre la mayor interacción e implicación posible del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- Adaptaciones de las pruebas escritas. En este sentido se podrá adaptar el formato de las pruebas (uso del ordenador, presentación de preguntas secuenciadas, sustituir prueba escrita por oral...) y también se podrá adaptar el tiempo que el alumno/a necesita para realizar dicha prueba
- Mantener una estrecha colaboración con la familia, procurando una total implicación por parte de ésta en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a.
- El apoyo en grupos ordinarios llevado a cabo por el/la profesor/a de apoyo u otros/as profesores/as.

- Puesta en marcha de un programa de refuerzo del aprendizaje

8.4 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los Programas de atención a la diversidad se encuentran regulados en cada una de las Órdenes de 15 de Enero de 2021 referidas a las diferentes etapas educativas (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato) en el Capítulo dedicado a la Atención a la Diversidad en su Sección 3.a.

Los programas de atención a la diversidad, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno/a y no podrán implementarse de manera general para un grupo clase.
- Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- Podrán tener un carácter permanente o puntual.
- Requerirán de una información periódica a las familias.
- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor/a del grupo y con el resto del equipo docente.

Los programas de refuerzo los elaborarán los tutores/as o los especialistas que descubran la dificultad del escolar en su área. Tendrá un seguimiento trimestral y se podrá valorar la finalización del mismo antes de la finalización del curso escolar si se observa una adecuada evolución en el discente.

Los programas de refuerzo del aprendizaje, irán destinados a:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que no haya promocionado de curso, al alumnado que pese a promocionar no supere alguna de las áreas del curso anterior
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa/departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión:
 - Alumnado con neae que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
 - Alumnado con dificultades que no presente neae.
 - No se requiere de un desfase de un curso para ninguna de las etapas.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la

competencia en comunicación lingüística.

- Únicamente se puede implementar en la etapa de Educación Primaria.
- Se trata del único programa que puede cursarse en un grupo distinto al de su grupo-clase.
- Supone la exención de Segunda Lengua Extranjera.

Por último se establece que:

- *"Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica."*
- Por tanto, los programas de refuerzo del aprendizaje se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado neae. En este caso se incluirán en el Sistema de Información Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.

Los programas de profundización, irán orientados al alumnado neae por altas capacidades intelectuales y a aquellos alumnos/as que se encuentren altamente motivados/as para el aprendizaje y que no presenten neae.

Los programas de Profundización, irán destinados a:

- Alumnado neae por altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta neae.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área.

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o

profesora de la materia, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo. La evaluación será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

El alumno o alumna con ACS será evaluado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa.

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional de la orientación educativa.

Dichos programas deberán estar elaborados antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para valorar su eficacia e introducir modificaciones necesarias.

8.5 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

La evaluación se efectuará a dos niveles:

A) Evaluación del progreso académico del alumnado.

La evaluación constituye un proceso continuo que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. Esto exige en primer lugar, evaluar el punto de partida de cada alumno/a obteniendo datos acerca del momento de desarrollo y

de la competencia curricular con que se inicia los nuevos aprendizajes, para ello se utilizarán los datos obtenidos de la evaluación inicial.

Se realizará seguimiento individual al alumnado a través de programas de refuerzo, de profundización o adaptaciones curriculares significativas si fuese necesario. Con este alumnado se podrán utilizar procedimientos de evaluación adecuados a su situación, dándole mayor importancia a la observación directa, al trabajo diario o a la realización de pruebas orales.

B) Evaluación del Plan propiamente dicho.

La evaluación de la propia práctica docente del profesorado se revela como una de las estrategias de formación más potentes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, ya que su finalidad principal es la de mantener los aspectos que han funcionado correctamente y establecer los cambios pertinentes en aquellos otros no evaluados positivamente. Para realizar esta evaluación de los procesos de enseñanza se comprobarán los resultados de evaluaciones anteriores, se podrá recoger la valoración de las familias y la opinión del profesorado sobre la evolución.

8.6 ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Nuestro centro impulsará, en caso necesario, actuaciones para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE. El alumnado con NEAE del centro participará, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia.

Debiéndose potenciar el sentido de pertenencia al grupo y al centro de este alumnado y favorecer el conocimiento, la comprensión, la aceptación, la igualdad de trato y no discriminación de las personas entre todo el alumnado del centro. El alumnado con NEAE utilizará los espacios comunes del centro y se velará no sólo por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas, sino también por la eliminación de barreras cognitivas.

El centro promoverá la planificación y desarrollo de programas preventivos en la etapa de Educación Infantil, atendiendo a las necesidades y características de nuestro alumnado.

Desde el centro se garantizará y facilitará la detección y valoración de las NEAE , para ello se han establecido las siguientes líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE:

- Garantizar la detección: a través de la evaluación inicial, programas de tránsito, evaluaciones trimestrales, entrevistas con las familias...
- Líneas de actuación y procedimiento para la detección: cuando se detecte una dificultad se realizará una reunión por parte del equipo docente, el tutor/a se reunirá con la familia para expresar los acuerdos y finalmente se llevará a cabo la solicitud de la evaluación psicopedagógica.
- Garantizar la información a las familias: para asegurar la participación de los padres, madres, tutores o guardadores legales en el proceso de evaluación psicopedagógica, así como en las decisiones que afectan a la escolarización y a los procesos educativos del alumno o alumna objeto de evaluación, al inicio de este proceso de evaluación psicopedagógica se les informará de todo el proceso.

9. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

El refuerzo educativo es una medida fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Las diferencias individuales y los diferentes tipos de aprendizaje originan situaciones que el profesorado debe afrontar y adoptar aquellas medidas educativas que contribuyan al pleno desarrollo académico y personal del escolar.

En este sentido y tomando la normativa actual como referencia, el alumnado repetidor, el que pasa de curso con alguna materia suspensa, los escolares con neae, los discentes con dificultades de aprendizaje o los que presentan altas capacidades o están muy motivados hacia el aprendizaje se les deberá realizar un programa de atención a la diversidad, ya sea de refuerzo o de profundización.

9.1 ACTIVIDADES PREVIAS AL REFUERZO EDUCATIVO

En el último trimestre del curso escolar, concretamente en el mes de junio, el profesorado que tenga asignada una tutoría junto con el resto de docentes que componen el ciclo, decidirán el alumnado que no promociona de curso y que por tanto será necesario realizarle un programa de refuerzo para el curso próximo, al igual que los escolares que promocionen con alguna materia suspensa. Igualmente estos programas podrán iniciarse tras la detección de los resultados de la evaluación inicial.

Planificación del plan de refuerzo:

Durante el mes de septiembre y comienzos de octubre, se desarrollará la evaluación inicial que como hemos indicado determinará posibles candidatos para la puesta en marcha de los programas de atención a la diversidad.

El listado de alumnado de refuerzo será elaborado por la jefatura de estudios, para de este modo organizar a nivel de centro la planificación de las áreas a reforzar y la elección del profesorado responsable del refuerzo educativo, que podrá ser los propios tutores/as o docentes especialistas.

La jefatura de estudios será la encargada de coordinar y gestionar

adecuadamente la organización y los recursos personales.

El equipo de apoyo, podrá estar constituido por el profesorado con horas de libre disposición y se intentará en la medida de lo posible que esté asignado a su propio ciclo.

Se podrán establecer pequeños grupos de escolares para su atención, siempre que la disposición horaria del profesorado y el número de alumnado a atender lo permita.

El horario de apoyo para los alumnos y alumnas coincidirá con la hora que en su aula corresponda a la materia a reforzar y se realizará siempre que sea posible dentro del aula. No obstante, en determinadas actividades se podrá barajar la posibilidad de realizarlo fuera del aula si se cree conveniente para un mayor aprovechamiento del recurso.

Cada docente realizará un seguimiento tanto de los apoyos realizados como de los programas de refuerzo llevados a cabo, para dejar constancia de lo trabajado hasta la fecha.

El alumnado que se observe una gran evolución podrá recibir el alta siempre y cuando el tutor/a o el docente encargado de llevar a cabo el programa de refuerzo así lo considere oportuno. Igualmente, a lo largo del curso, podrán incorporarse nuevo alumnado a estos programas si se detectan dificultades que así lo justifiquen.

9.2 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Una vez finalizada la evaluación inicial, aproximadamente en el mes de octubre y antes de la sesión de la primera evaluación, se pondrán en marcha los programas de atención a la diversidad.

Este plan se elaborará personalmente para cada alumno y en él deberá aparecer como mínimo:

- Criterios de evaluación, si están alcanzados o se encuentran en estado de inicio o en proceso.
- Los contenidos a trabajar, vinculados con cada uno de los criterios de evaluación.
- Los objetivos del área o materia.
- Metodología a utilizar.
- Tipos de actividades y tareas.
- Recursos didácticos.
- Agrupamientos, distribución de espacios y tiempos.
- Instrumentos de evaluación.

9.3 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Como se ha mencionado anteriormente, es importante que las familias conozcan el desarrollo y evolución de sus hijos/as, más si cabe si se lleva con ellos/as un programa de atención a la diversidad. Además de la entrevista con el tutor/a para su inclusión en los programas, se les hará firmar un compromiso educativo en el que tanto familias como la propia institución, se comprometen a realizar una serie de actuaciones.

9.4 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

En el punto 8.5, se daban algunos rasgos sobre la evaluación del programa, no obstante en este apartado se extenderá de forma algo más extensa la explicación, por tanto la evaluación del mismo podrá realizarse en diferentes momentos:

- Inmediata: tras la realización de la sesión impartida.
- Trimestral: se realizará seguimiento del programa valorando aspectos como la consecución de los objetivos, alumnado dado de alta, alumnado que continúa y propuestas de mejora para el siguiente trimestre.
- Final: realizando una valoración realizando propuestas de mejora que se consideren oportunas para el próximo curso escolar.

Seguimiento y propuestas de mejora:

Los programas de refuerzo o de profundización, serán revisados y actualizados anualmente para comprobar una aplicación correcta o para incluir posibles aspectos que mejoren el diseño de los mismos.

10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

En el CEIP Nuestra Señora de las Angustias, entendemos el Plan de Orientación y Acción Tutorial como el instrumento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Con el presente Plan, se pretende la coordinación permanente y eficaz de la tarea educativa, en la que intervienen, los docentes, las familias y los propios alumnos y alumnas considerados tanto de manera individual como en grupo, a través de la función tutorial, que tiene como objetivo primordial: *promover y reforzar el desarrollo integral del alumno, orientándole a utilizar sus potencialidades y habilidades para contribuir a su crecimiento personal.*

Debido a las características propias del Plan de Orientación y Acción tutorial, se ha decidido una modificación del que estaba en vigor, recogiendo las actuaciones que se estaban realizando durante los últimos cursos escolares, en un documento que refleja la importancia que para el centro queremos darle a este Plan.

Dicho documento puede ser consultado en su totalidad en este [enlace, así como en la web del centro.](#)

11. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

11.1 COMPROMISOS EDUCATIVOS.

La implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas ha demostrado en diversos estudios que es un elemento o factor fundamental que mejora el rendimiento y el éxito escolar.

Desde esta perspectiva nos planteamos, como centro, impulsar que se suscriban compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias cuando se estime necesario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 g) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, se ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Alumnado que repite curso.
- Alumnado que lleve a cabo un programa de refuerzo.
- Alumnado que no experimente progreso tras la aplicación de medidas de apoyo o refuerzo en el centro.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado, a través del que ejerza la tutoría, podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Así serán establecidas las medidas concretas y la fecha de seguimiento y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

De igual modo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al Jefe de Estudios quien garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Modelo de compromiso educativo

COMPROMISO EDUCATIVO

· COMPROMISO QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

D./D^a: como padre/ madre o tutor/a legal de mi hijo/a, del curso

Acepto y me comprometo a:

- Proporcionar a nuestro hijo/hija una organización familiar que le permita seguir unos horarios razonables de descanso, comida y estudio, adecuados a su edad y actividad intelectual.
- Leer con nuestro hijo/hija toda la información que es enviada a casa, revisarla y firmar los trabajos y las anotaciones de la agenda escolar.
- Reunirnos con el tutor/a de mi hijo/hija al menos una vez al trimestre y tratar con el mismo sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndome a las propuestas de mejora necesarias.
- Establecer y supervisar el tiempo necesario para que mi hijo o hija estudie y realice las tareas que se le encomienden para comprobar que lo aprovecha debidamente y no lo pierde con distracciones inapropiadas.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta de mi hijo/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Asistencia diaria y puntual al Centro de mi hijo/a con los materiales necesarios para las clases.
- Justificar debidamente las ausencias al Centro, en el caso de necesitar reposo debe de estar prescrito por el médico.

COMPROMISO QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno/a e información a las familias.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud.
- Entrevista entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- A que conozcan el rendimiento de su hijo/hija en las distintas actividades, trabajos o pruebas que realice.
- A reunirme con ustedes al menos una vez al trimestre e informarles sobre la evolución de su hijo o hija adoptando, si fuesen necesarias, propuestas de mejora y realizar un seguimiento del presente compromiso.

En Huétor Vega, ade de

EL TUTOR/A TUTOR/ES LEGALES

Vº Bº DIRECTOR

Fdo.:

Fdo.:

Modelo de compromiso educativo

• COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ALUMNO/A:

Yo, _____ consciente de que puedo y debo progresar en mis trabajos escolares y en mi actitud en el centro, y que con ello, conseguiré mejores resultados escolares.

ME COMPROMETO A:

- Mantener una actitud positiva, dialogante y comunicativa en el trabajo. ____
- Aceptar de buen grado la ayuda y las indicaciones. ____
- Asistir puntual y asiduamente a las clases. ____
- Aprovechar las clases y realizar diariamente las tareas. ____
- Prestar atención y realizar las actividades propuestas. ____
- Entregar el cuaderno a los profesores que me lo pidan para que lo revisen. ____
- Otras: _____

Para el cumplimiento de este CONTRATO, el centro y en su representación

D./Da _____ como tutor/a del alumno/a _____ en el curso y grupo _____.

ME COMPROMETO A:

- Informar al padre/madre/representante legal puntualmente de la asistencia y actitud de su hijo/a en el Centro y en las distintas clases.
- A que el padre/madre/representante legal conozcan el rendimiento de su hijo/a en las distintas actividades, trabajos o pruebas que realice.
- A comunicarles mediante las tutorías del progreso tanto académico como personal o social de su hijo/a
- A reunirme con ellos, cuando sea necesario, e informarles sobre la evolución de su hijo/a, adoptando, si fuesen necesarias, propuestas de mejora y realizar un seguimiento del presente COMPROMISO

El compromiso suscrito en este CONTRATO, favorecerá la consecución de los siguientes OBJETIVOS:

- Mejorar el comportamiento y la actitud. - Mejorar los resultados escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio. - Mejorar la atención en las clases
- Mejorar la integración en el centro. - Mejorar la autonomía del alumno/a.

En Huéctor Vega, ade de

EL TUTOR/A TUTOR/ES LEGALES

Vº Bº DIRECTOR

Fdo.:

Fdo.:

11.2 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 k) del Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Esta medida se aplicará cuando tras sucesivas correcciones de conductas contrarias a las normas de convivencia no se experimente mejora o cambio por parte del alumno/a, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente Orden y en el proyecto educativo del centro

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que el centro elabore. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Para el Modelo de Compromiso de Convivencia, se utilizará el previsto en la Orden 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

12. PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Debido a las características propias del Plan de Convivencia, se ha decidido una profunda modificación del que estaba en vigor, elaborándose un nuevo documento que recoge el modelo de convivencia positiva que debe infundir cada una de las actuaciones en nuestro centro.

Dicho documento puede ser consultado en su totalidad en este [enlace, así como en la web del centro.](#)

COORDINACIÓN DEL PLAN DE SALUD Y BIENESTAR: FUNCIONES DEL COORDINADOR

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

PROYECTO EDUCATIVO 2024/2025

- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos

13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La Orden de 31 de julio de 2014, aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

La formación, por tanto, debe ser una constante a lo largo de toda nuestra vida profesional, adaptando las líneas estratégicas mencionadas con anterioridad a la realidad de nuestro centro educativo para poder dar una respuesta adecuada a cada uno de nuestros alumnos y de nuestras alumnas y centrada en la calidad educativa que se establece como principio básico para nuestro colegio.

Durante el mes de junio y a comienzos de septiembre el Claustro, con la colaboración de nuestra asesoría de referencia del Centro de Profesorado, junto con la jefatura de estudios, realizará una detección de necesidades a partir de la cual se elaborará la correspondiente planificación, estableciendo unas líneas prioritarias de formación.

La jefatura de estudios y el responsable o responsables de las distintas actividades formativas se coordinarán para llevar a término las propuestas y necesidades de formación del profesorado del centro.

La dirección del centro, mantendrá reuniones telefónicas o presenciales con la asesora del CEP para mencionar los principales aspectos a tener en cuenta en la formación del profesorado.

Esta detección de necesidades estará supeditada a los resultados de la memoria de autoevaluación (de junio) y el Plan de Mejora, a desarrollar a comienzos de curso a partir de dicha memoria y de los indicadores homologados.

Los referentes para esta detección de necesidades serán varios: indicadores homologados del centro, resultados de las pruebas externas, resultados de las diferentes evaluaciones del alumnado y las propuestas de los distintos ciclos y etapas para la mejora de estos resultados.

A lo largo de cada curso escolar se realizará la formación del profesorado más adecuada a nuestras necesidades, a través de varios tipos de actividades regladas como son: grupos de trabajo, cursos y jornadas de trabajo organizados por el Centro de Profesorado y administraciones andaluzas o estatales, universidades o escuelas de idiomas, además de la propia

autoformación.

Las coordinadoras y coordinadores de los distintos planes y programas realizarán las actividades formativas relacionadas con dichos planes que convoque el Centro de Profesorado y demás instituciones.

Se fomentará durante los claustros mencionados, un análisis de las posibilidades de inclusión en distintos planes de investigación e innovación educativa como medio de evaluación y mejora de nuestra práctica docente, detectando cuáles pueden ser las líneas de actuación más eficaces para nuestro contexto y mejora de la praxis.

Por otro lado, y dentro del Plan de Transformación Digital, todo el profesorado del centro participará del mismo, con el objetivo de la certificación de la competencia digital, prevista hasta el año 2025.

Así mismo, los profesionales del ámbito lingüístico, la lectura, la comprensión y expresión oral y escrita y la biblioteca, requieren de un tratamiento pormenorizado y específico, así como la actualización sobre metodologías inclusivas y la atención a la diversidad, convirtiéndose en líneas estratégicas del centro sobre las que trabajaremos de forma continuada.

Para dar respuesta a estas necesidades se priorizará la formación en el propio Centro.

Este plan anual deberá cumplir una serie de requisitos:

1. Deberá ser iniciativa del profesorado del centro.
2. Tendrá una marcada intención de cambio e innovación
3. Redundará de manera clara y directa en la mejora del alumnado del centro y en el funcionamiento del mismo.

13.1 SITUACIÓN DE PARTIDA DE ESTE CURSO ESCOLAR 2022/2023: ANÁLISIS DE LAS REALIDAD DEL CENTRO A PARTIR DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

El centro cuenta con un Claustro con bastante estabilidad y un marcado carácter proactivo.

El profesorado de infantil se caracteriza por una coordinación fuerte y bien cohesionada que apuesta por una educación innovadora y motivadora para el alumnado, llevando a cabo aprendizajes basados en proyectos realizados por algunas de las maestras de esta etapa educativa. El ciclo funciona de manera conjunta para la realización de programaciones y actividades derivadas de los proyectos, teniendo una buena sintonía de trabajo donde las reuniones de equipo docente se componen de todo el equipo de ciclo.

En Educación Primaria existe en algunos/as maestros/as con predisposición al cambio orientado hacia una nueva metodología de enseñanza innovadora y motivadora, tanto para ellos mismos como para los discentes.

La predisposición al trabajo en equipo del claustro es una de sus fortalezas, así como la conciencia por la necesidad de una actualización al reciente cambio normativo.

Por otro lado, el claustro de maestros y maestras al completo se caracteriza por la excelente acogida y la disposición de participación hacia las actividades de centro que se proponen por parte del equipo directivo y de las coordinaciones de los diferentes planes y programas.

Consideramos la importancia desde el centro que exista una coordinación real entre ciclos, donde el camino del alumnado a lo largo de su estancia en el centro no se vea perjudicada por el cambio de criterio, y las actitudes y métodos diversos que cada persona acoja como propio, sino por un método de enseñanza igualitario, duradero, consensuado y efectivo para alcanzar las expectativas y cubrir las necesidades del alumnado del centro, incluyendo una atención completa al alumnado con NEAE y sus familias.

Durante cursos anteriores hemos venido desarrollando la formación en centro en diferentes aspectos creando así un clima de trabajo óptimo donde el claustro se siente seguro, respetado, escuchado y valorado, teniendo en cuenta todas las aportaciones que puedan dotar al centro de un buen clima de convivencia, que repercuta de manera positiva en la mejora de los resultados del alumnado.

13.2 DETECCIÓN Y NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO A NIVEL DE CENTRO

El Plan de Formación del Profesorado formará parte del proyecto educativo de los centros y será elaborado a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones realizadas.

Las acciones formativas estarán basadas preferentemente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes.

Con respecto a la detección de necesidades formativas de nuestro centro las fuentes de información tenidas en cuenta para la elaboración de dicho plan se han tomado como referencia:

- Es evidente que la primera de las fuentes que ha de nutrir este plan ha de ser la opinión de los docentes con respecto a sus necesidades formativas, con lo cual se facilitarán diferentes momentos para la recogida de las posibles necesidades del claustro y preferencias de formación de los docentes.
- El plan de formación ha de ir encaminado a favorecer la función docente con la finalidad de la mejora de la calidad de los resultados del alumnado, con lo cual el análisis de los indicadores homologados se torna imprescindible.
- Las necesidades de formación del colegio serán detectadas como consecuencia de la reflexión de los procesos de enseñanza - aprendizaje y los resultados del alumnado que se realicen en cada una de las sesiones de evaluación.
- La memoria de autoevaluación del curso anterior se propone como otra de las fuentes de consulta para la detección de necesidades.
- También se tendrán en cuenta como punto de reflexión las pruebas de evaluación externas que se apliquen en el Centro, si las hubiese.

En ese sentido, y tras los diferentes procesos de detección de necesidades, se ha decidido priorizar la actuación formativa conjunta para este curso en:

- Transformación Digital Educativa
- Competencia emocional del profesorado y alumnado.
- Formación/actualización a nivel de normativa y programación.

13.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN

La formación del profesorado viene vinculada a la práctica educativa, de tal manera que incide en ella, con una repercusión concreta y positiva en la formación y el rendimiento del alumnado. La práctica docente debe ser siempre el punto de partida para la reflexión y las propuestas de mejora, basadas en las evidencias que nos aportan las evaluaciones del Centro educativo.

Por tanto, la formación del profesorado partirá de los contextos ordinarios de aprendizaje del alumnado, incardinándose en ellos, transformará las prácticas, evaluará los cambios que se han producido y volverá a proponer soluciones de mejora.

Todo ello, desde el enfoque de un currículo, basado en la adquisición de competencias clave, que atiendan a la igualdad y equidad para todo el alumnado.

Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales.

El descubrimiento de buenas prácticas educativas debe ser una prioridad en nuestro centro, de manera que el trabajo en equipo del profesorado sea un factor esencial en nuestro desarrollo profesional.

Para marcar los objetivos del presente plan de formación, tomaremos como ejes, cuatro de las líneas que se definen en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Tomando estas líneas como punto de referencia y partiendo del análisis de los resultados de las diferentes evaluaciones, pruebas externas y de las reuniones de Equipos docentes, así como de diversos cuestionarios a los mismos, podemos establecer que los objetivos de nuestro plan de formación irán encaminados a:

a. En el ámbito de la convivencia y la mejora de la salud del alumnado y del profesorado, se desarrollará otro grupo de trabajo en torno a la **Competencia en Educación Emocional y Emocionante y a la resolución de conflictos en el aula**.

b. El claustro del profesorado, en las reuniones de los diferentes órganos colegiados y de coordinación docente realizará un proceso de autoformación y actualización a nivel **del uso del cuaderno de Séneca**.

c. Igualmente, en el boletín semanal del profesorado se ofertarán todos los cursos del CEP y de otras instituciones relacionados con las necesidades formativas y demandas de nuestro profesorado al comienzo de curso.

d. Por último, y de manera puntual, recibiremos formación de nuestra **enfermera de referencia** en la prevención de riesgos de salud y laborales, así como en enfermedades crónicas del alumnado y primeros auxilios.

13.4 PLAN DE ACTUACIÓN Y CALENDARIO. ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS QUE SE LLEVARÁN A CABO. MÉTODO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Partiendo de las necesidades tanto individuales como grupales, podemos concretar una serie de actividades formativas que redunden en la mejora de nuestra práctica educativa.

En el sentido de la *Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza*, las sesiones de ambos grupos de trabajo serán preferentemente telemáticas, aunque podrá combinarse dicha modalidad con alguna sesión que requiera un carácter presencial por la temática, materiales o la presencia de algún ponente o colaborador.

Dichas sesiones tendrán al menos una periodicidad mensual, con preferencia a que sean quincenales, cumpliendo en todo momento el mínimo de horas necesarias para la certificación según la normativa vigente este año, sin detrimento de la calidad en el mismo proceso de formación.

Durante este curso, nuestra propuesta de formación queda, inicialmente, de esta manera:

- Cuaderno de Séneca (durante todo el curso)
- Educación emocional (durante todo el curso)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La información obtenida y la toma de decisiones consiguiente en la evaluación del Plan de formación de cada curso escolar, quedará reflejada en la Memoria de Autoevaluación (Memoria Final de curso), considerando en la misma los logros obtenidos, las dificultades encontradas y las necesidades de mejora del proceso formativo llevado a cabo durante cada curso escolar.

Criterios de evaluación:

1. El profesorado ha sido dotado de recursos y estrategias suficientes para complementar su labor docente con métodos innovadores para su práctica diaria.
2. El profesorado introduce de manera paulatina los conocimientos adquiridos a través de la formación en centro, denotando innovación educativa en su quehacer docente.
3. Se han habilitado espacios y recursos suficientes para la puesta en marcha de la formación de manera efectiva y productiva a nivel de centro.

4. Las reuniones de formación han mejorado el clima de convivencia del centro, promoviendo el trabajo cooperativo entre docentes.

5. Se ha optimizado la utilización del cuaderno de Séneca, convirtiéndolo en un apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Instrumentos de evaluación:

1. Cuestionario de satisfacción: se facilitará al profesorado un cuestionario al final de la formación en centro, para valorar la efectividad de dicha tarea conjunta.

2. Anecdótico: durante las sesiones llevadas a cabo se reflejarán cuestiones e inquietudes del profesorado que puedan servir de evaluación continua para reconducir la actividad en caso necesario.

Tareas de evaluación:

Se llevarán a cabo tareas relativas al curso puesto en marcha para determinar y evaluar el grado de adquisición del profesorado, pudiendo así establecer las carencias a través de la puesta en marcha de lo aprendido.

La evaluación será continua, dotando al proceso de flexibilización a la hora de reconducir los aprendizajes en base a las necesidades que pudieran ir surgiendo a medida que transcurre el curso.

El encargado de dicha evaluación será el coordinador de formación en centro que a su vez se corresponde con el Jefe de estudios.

14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Disposición Adicional Quinta (BOE no 106 de 04 de mayo de 2006), expresa que el calendario escolar, que fijarán anualmente las Administraciones educativas, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias.

El Decreto 301/2009, de 14 de julio (BOJA no 139 de 20 de julio 2009) amplía en su Artículo 6 ese número a 178 con 890 las horas de docencia directa, incluidos los recreos, concretando que en el segundo ciclo de educación infantil y en la educación primaria el régimen ordinario de clase comenzará el día 10 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo y la finalización del régimen ordinario de clase no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Los centros dedicarán exclusivamente el primer día de clase a la recepción del alumnado, pudiéndose establecer un horario flexible para facilitar esta tarea.

Los artículos 12 y 13 del Decreto prevén una oferta de jornada que permita la plena formación del alumnado y la utilización educativa de su tiempo de ocio, así como de las instalaciones disponibles en el recinto escolar y así establecen distintos programas a implantar desde las 7:30 de la mañana hasta las 18:00 (excepto los viernes).

En el cómputo total de horas lectivas semanales del alumnado, que será de veinticinco en cada uno de los cursos de la etapa, se incluirán los tiempo dedicados a la acción tutorial y a los recreos con el alumnado.

14.1 CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR: PROFESORADO

El régimen de dedicación horaria del profesorado lo establece la normativa vigente.

El **horario lectivo** se dedica a las siguientes actividades:

- A. Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- B. Atención e impartición de docencia directa para el desarrollo de Adaptaciones Curriculares Significativas y de Programas Específicos del alumnado con NEAE.
- D. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- E. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponda.
- F. Cuidado y vigilancia de los recreos.
- G. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- H. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- I. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos del centro.
- J. Organización y funcionamiento de la Biblioteca escolar.
- K. Otras actividades de diversa índole.

El resto de las **horas no lectivas** se destina a las siguientes actividades:

- A. Atención semanal a las familias.
- B. Programación de actividades educativas.
- C. Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- D. Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería.
- E. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- F. Elaboración y adopción de material didáctico.

La nueva *Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza* contempla la posibilidad de realizar esas tareas en horario no lectivo de manera, preferentemente telemática, por lo que arbitrarán las medidas organizativas para que así sea, sin perjuicio de aquellas tareas que deban realizarse de manera presencial, como la asistencia a sesiones de evaluación y las tutorías, que preferentemente deberán tener esa consideración excepto que las familias manifiesten su facilidad/disponibilidad para realizarlas de manera telemática.

Se hace necesario por tanto para tener una buena coordinación entre los diferentes miembros del claustro las siguientes pautas de coordinación:

- Establecer un calendario de reuniones trimestral para el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, los Equipos de Ciclo, Equipos Docentes y de los distintos ámbitos.
- Diseñar el calendario de reuniones de los Órganos Colegiados (Claustro y

- Consejo Escolar).
- Establecer el horario para la formación en el centro.
 - Reducciones horarias: Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales que se especifican en nuestro ROF.

14.2 CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR: ALUMNADO

El centro tiene un horario lectivo de cinco mañanas, sin tardes, con las siguientes características:

- Jornada lectiva de 9:00 a 14:00 h
- La jornada lectiva tanto en infantil como en primaria tendrá una pausa para el recreo a las 11:30 horas.
- Para la distribución del horario semanal de las distintas áreas, se tendrán siempre en cuenta los mínimos establecidos por normativa.
- Las áreas de matemáticas, lengua castellana e inglés, dado su carácter instrumental, recibirán especial atención en el horario del centro, impartándose, preferentemente y dentro de lo posible, en las primeras sesiones.
- Cada tutoría dedicará un tiempo diario a la lectura.
- El claustro estimará la posibilidad de introducir, atendiendo a la normativa vigente, áreas de libre disposición que mejoren la calidad de los aprendizajes del alumnado, estableciéndose el horario para su implantación, aunque este curso no hay ninguna.

Se realizarán apoyos y refuerzos educativos dentro y/o fuera del aula por parte de los docentes y las docentes especialistas en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

Atenderemos al principio de estabilidad, por el que se asignará a cada grupo de alumnos y alumnas el menor número posible de docentes, dentro de las posibilidades que nos da las necesidades del centro.

Se llevarán a cabo los programas de Acompañamiento escolar, durante dos tardes, dos/tres horas cada una de ellas, para el alumnado de segundo y tercer ciclo que se considere necesario, a propuesta de los tutores y tutoras y con el consentimiento de las familias.

Por otro lado, se organizarán los servicios recogidos dentro del Plan de Apoyo a las Familias: Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares, detallados a más adelante en este documento.

14.3 SOBRE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y algunas extraescolares relacionadas con el currículo se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo de las áreas por lo que deben estar incluidas en las programaciones didácticas y relacionadas con las competencias clave y específicas, los saberes básicos y criterios de evaluación, así como formar parte de una Situación de aprendizaje.

Sus objetivos fundamentales serán:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, su inserción progresiva en la sociedad, la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medioambiental.
- Ayudar en la consecución de las competencias clave.

Durante el mes de septiembre los Equipos de Ciclo cumplimentarán la programación de las actividades que van a desarrollar a lo largo del curso, que será presentado para su aprobación en claustro y consejo escolar, junto con este Plan.

Una vez planificadas e incluidas en las programaciones didácticas, tal y como se establece el artículo 27 del Decreto 328/2010, los maestros y las maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo a lo establecido en dichas programaciones y por tanto estaremos obligados a participar en las mismas y llevarlas a cabo.

En cuanto a las actividades extraescolares señalar que desde el centro queremos darle una secuencialidad y sentido similar a las actividades complementarias.

Al finalizar cada trimestre se realizarán diversas actividades como colofón de las actividades realizadas en el centro.

Estas actividades se propondrán en los equipos docentes de ciclo y se coordinarán desde el ETCP y se aprobarán, posteriormente, en el Claustro y en el Consejo Escolar.

Serán actividades de convivencia de todo el centro, buscando la unión entre etapas educativas y la implicación de todos los sectores de la comunidad

14.4 PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR: PLAN DE APERTURA DE LOS CENTROS

La apertura de los colegios fuera del horario escolar se hace imprescindible por una mera cuestión de conciliación entre la vida familiar y laboral de las familias: no hay duda que para los progenitores es un aliciente saber que cuentan con profesionales (aparte de los docentes del centro) y un lugar adecuado donde dejar sus hijos e hijas para que realicen actividades mientras ellos no pueden atenderlos. Dentro de él ofrecemos varios servicios:

- **Aula Matinal:** este servicio se desarrolla en horario de 7.30 a 9:00 de lunes a viernes, y durante ese período de tiempo realizamos actividades distintas con el alumnado, como son: juegos, canciones, manualidades, dibujo, pintura o actividades vinculadas con las distintas festividades que el centro realiza.
- **Comedor Escolar:** este servicio se desarrolla en horario de 14:00 a 16:00, de lunes a viernes.
- **Actividades extraescolares:** Se desarrollan de lunes a jueves en horario de 16:00 a 18:00 h. Se ofertarán a comienzo de curso, fomentando fundamentalmente la práctica deportiva y artística y el uso de la lengua extranjera. Además se procurará ofertar actividades para las familias en ese mismo periodo para que toda la comunidad educativa pueda disfrutar de nuestro centro educativo.
- **Programa de Acompañamiento:** para los niveles de segundo y tercer ciclo va dirigido a alumnado con necesidades de refuerzo educativo. Estas necesidades son reflejadas en la evaluación inicial y son los tutores y tutoras los responsables de proponer al alumnado (con el consentimiento de las familias) en la participación del programa. Dicho programa, se realiza en el centro dos tardes a la semana de 16 a 18/19 horas.

Existirá un vínculo directo entre el tutor/a del grupo y el mentor/a que desarrolle la actividad teniendo como mínimo una reunión trimestral.

Igualmente con la dirección del centro, los mentores y mentoras tendrán una reunión inicial en el primer mes que comience el PROA en la que se les explicará la línea pedagógica del centro, las finalidades que se persiguen con esta actividad y aspectos importantes en el desarrollo.

Se pretende principalmente la consecución de los siguientes objetivos:

1. Aumentar los índices generales de éxito escolar.
2. Animar y alentar al estudio.
3. Consolidar aprendizajes y competencias básicas.

15. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar.

No es ni se puede convertir en un simple acto formal de rendición de cuentas, con la cumplimentación de un documento para la supervisión de la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

El Decreto 328/2010, en su artículo 26, establece que los centros de Educación Primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año.

Para ello, se contará con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- ❖ Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro por parte de la comisión de evaluación.
- ❖ Cuestionario de evaluación de la función directiva y las medidas llevadas a cabo durante el curso para la mejora de los rendimientos escolares.
- ❖ Encuesta de satisfacción por parte de las familias y del alumnado de 6º curso de primaria, para hacer partícipe a toda la comunidad educativa del proceso de evaluación.
- ❖ Valoración de logros y dificultades a partir de la información

facilitada por los indicadores, los resultados de encuestas de satisfacción y cuestionarios de evaluación, la medición de todas estas herramientas de evaluación será realizada por el ETCP antes del 25 de junio.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Debido a su complejidad desde el equipo directivo se adelantará la memoria para ser revisado por ellos/as y añadir lo que crean oportuno, dichos documentos se facilitarán a través de correo electrónico a todos los miembros de dicha comisión.

15.1 PROTOCOLO A SEGUIR EN EL CASO DE AUTOEVALUACIÓN

La responsabilidad de llevar a la práctica esta labor recae sobre el equipo directivo, el equipo de evaluación y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, pero, a su vez, en cascada, será desarrollado por todos los docentes de nuestro colegio en reuniones de ciclo.

En cuanto a la temporalización, debe realizarse durante el tercer trimestre comprometiéndose a entregar la memoria de autoevaluación antes de la finalización del curso al Claustro y al Consejo Escolar, al cual corresponde su aprobación.

El procedimiento para llevar a cabo la autoevaluación será el siguiente:

1. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), coordinado por el Equipo Directivo, desarrollará en un primer momento la evaluación de los diferentes apartados que previamente se habrán consensuado, haciendo hincapié en el nivel de consecución de los distintos indicadores establecidos.
2. Estas primeras impresiones serán llevadas a cada ciclo por las coordinaciones para su evaluación por los integrantes de los equipos y devueltos a su vez, tras ser considerados, al ETCP.
3. El ETCP debatirá y llegará a las conclusiones pertinentes tras el análisis de los distintos documentos creados por los docentes de cada equipo.
4. De manera paralela el profesorado responsable de la coordinación de planes y programas realizará la valoración y evaluación de su cometido durante la segunda quincena de mayo.
5. Los resultados de este proceso se plasmarán en la memoria de autoevaluación que elaborará el equipo directivo en la segunda semana de junio, con la ayuda del equipo de evaluación, que realizará sus propuestas.

6. Esta memoria se analizará en el Claustro en el que se incluirán las últimas aportaciones, valoración de logros, dificultades y propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro, en la última sesión de junio.

7. El Consejo Escolar aprobará finalmente la redacción definitiva en la última reunión de curso.

15.2 ASPECTOS A EVALUAR

La evaluación interna de nuestro centro seguirá los puntos determinados por el sistema Séneca, por tanto tendrá los siguientes apartados:

- Ámbitos e indicadores de autoevaluación para la mejora de los rendimientos escolares

Enseñanza-Aprendizaje.

- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.
- Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

Currículo.

- Concreción del currículum, su adaptación al contexto, y planificación efectiva de la práctica docente.
- Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas, estudio de casos...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.
- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
 - Utilización de las tecnologías del aprendizaje y comunicación.

Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- Criterios de evaluación, promoción y titulación.
- Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
- Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- Programación adaptada a las necesidades del alumnado.

Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

Dirección y coordinación del centro

- Orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- Reuniones de los diferentes órganos de dirección y de coordinación.
- Participación de las familias en el centro
- Información sobre la Organización y el Funcionamiento.
- Información sobre los procesos de Enseñanza y Aprendizaje.
- Información sobre la Evaluación.
- Participación en las actividades del Centro.
- Establecimiento de compromisos educativos.
- Relación del centro con entidades y asociaciones.

Además de la memoria de autoevaluación, como procedimientos de evaluación interna, consideraremos el análisis de:

- Los resultados de la evaluación inicial.
- Los resultados de las evaluaciones trimestrales.
- Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto durante la etapa como al final de la misma.
- El funcionamiento de los programas y proyectos específicos que desarrolla el centro.

Se tendrán en cuenta las actas de las sesiones de evaluación y será recogido

en el análisis que cada ciclo elabora después de cada periodo de evaluación.

Todos estos elementos nos ayudarán a obtener la radiografía del centro, pero lo importante no será el diagnóstico, sino las propuestas de mejora y los avances que vayamos consiguiendo con las mismas.

Para ello, cada propuesta de mejora contemplará:

- La propuesta de mejora en sí y su finalidad.
- Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.
- El o la responsable. Este no podrá ser genérico: el claustro, los equipos de ciclo, etc., sino que se responsabilizará alguien personalmente aunque cuente con otros órganos o docentes del centro.
- Temporalización. Del mismo modo que en el apartado anterior, no podrá tener carácter genérico, "a lo largo del curso", sino que debe tener un seguimiento concreto, sistemático y continuado.

Los documentos relacionados con los procesos de evaluación se encuentran serán los siguientes:

- Acta de Sesión de Evaluación inicial.
- Acta de Sesión 1ª, 2ª, 3ª Evaluación y Ordinaria.
- Actas de reuniones de equipos docentes para la revisión de las programaciones y de los programas de refuerzo.
- Acta de reunión del equipo docente para la no promoción del alumnado.
- Modelo de información a la familia sobre la no promoción.

16. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

16.1 CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

La escolarización del alumnado en el centro se realizará de acuerdo con la legislación vigente. Distinguiremos a continuación entre agrupamientos en Educación Infantil, en Educación Primaria, alumnado de nuevo ingreso y tipos de agrupamientos didácticos.

Agrupamientos en Educación Infantil

1ª ACTUACIÓN. - Alumnado de nueva incorporación

Revisión por parte de tutores y tutoras de 3 años de los expedientes y documentos de matriculación del alumnado.

2ª ACTUACIÓN. -

Reunión de Equipo Directivo y tutores/as de 3 años para la confección de los grupos de acuerdo con los siguientes criterios pedagógicos:

- Paridad de género.
- Igual número de niños/as con dificultades de aprendizaje (previsión en el programa de tránsito). Se incluyen las dificultades del lenguaje.
- División equitativa del alumnado por fechas de nacimiento de modo que haya en todos los grupos igual número de alumnado nacidos en cada uno de los trimestres del año.
- Distribución de nombres, para que no se repitan en la misma clase.
- Distribución de alumnado que cursa religión o atención educativa.
- En caso de matrícula de hermanos/as mellizos/as o gemelos/as la adscripción se realizará oída la prioridad de la familia.
- Alumnado en función de su grupo/escuela infantil (0-3) de procedencia.
- Otras circunstancias especiales consignadas por las familias a la hora de

realizar la matrícula y en las entrevistas previstas en junio en el programa de tránsito.

3a ACTUACIÓN.-

A lo largo de los siguientes cursos de la Etapa Infantil, cualquier cambio de alumnado en los agrupamientos se hará de manera excepcional, llevándose a cabo para ello las siguientes actuaciones:

- Estudio por parte de profesorado tut@r, del Equipo Docente EOE y Equipo Directivo.
- Información a familia del alumno/a.
- Información al Claustro y Consejo Escolar.

Agrupamientos en Educación Primaria

En el paso a primer, tercer y quinto curso de Primaria se realizarán los reagrupamientos del alumnado

La elaboración de los nuevos grupos se realizará atendiendo a razones puramente educativas, teniendo en cuenta los principios y fines de la educación recogidos en el Capítulo I, del Título Preliminar de la LOMLOE (cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia, reconociendo siempre el interés superior del menor, la calidad de educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por cualquier motivo, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades y el carácter compensar de cualquier tipo de desigualdad) y están pensados para favorecer grupos heterogéneos por sus características y con criterios igualitarios para contribuir al éxito escolar.

La redistribución del alumnado por grupos, atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos por orden de importancia son los siguientes:

1. Igual número de niñas y niños con dificultades de aprendizaje en ambos grupos o previsión de ellas.
2. División equitativa del alumnado por competencia curricular, existiendo en ambos grupos alumnado con mayor competencia curricular y alumnado con menor competencia.
3. División equitativa del alumnado que presenta problemas conductuales

que interfieren en el normal desarrollo de las clases, acreditados los mismos en los informes de evaluación de las y los tutores.

4. Igual número de niños y de niñas en ambos grupos.
5. En el caso de que haya alumnado de diversidad cultural, con problemas en el idioma, se asignará por igual ambos grupos. En el caso de que su número sea impar se asignará al grupo con menor número de ANEAE.

Los **Beneficios** en los que se fundamenta la **redistribución** de los **grupos**:

1. Se cambian los roles de algunos niños/as dentro del grupo clase, los casos particulares se diluyen y puede ser que encajen mejor con nuevos compañeros/as.

Muchas veces, los niños y las niñas se comportan como los demás esperan que lo hagan, pero cuando los grupos se mezclan muchos roles desaparecen y los niños/as empiezan desde cero.

Se rompe con los grupos influyentes o líderes de la clase: muchas clases están "dirigidas" por unas cuantas personas que deciden sobre y por los demás. Llegan incluso a interferir el juego en el patio o pueden incluso molestar de manera sistemática a los demás

2. Se terminan las clases etiquetadas. Mejoramos la percepción del grupo en conjunto, no de las clases A y B. Se acaba con las etiquetas del alumnado y de las clases. Estas etiquetas acaban acompañando a la persona y al grupo, de tal manera que, tenderá a comportarse así porque es lo que se espera. Al empezar de cero en un grupo nuevo, el expediente estará en blanco, un lienzo por pintar.

3. Se enriquece la interacción social. Los niños/as podrán entablar nuevas relaciones y la red de amistades se ampliará, sin perder la amistad con los niños/as de su anterior clase. De hecho, no se quedarán solos/as, ya que continuarán con algunos de ellos en el aula.

De hecho la Comunidad Educativa debemos ser capaces de ver un solo grupo y no dos clases separadas, puesto que van a realizar actividades conjuntas tanto dentro como fuera del centro, por circunstancias sociales y espaciales.

Conocer a otros niños y niñas permitirá al alumnado de los grupos poder desarrollar valores y actitudes de respeto a las diferencias, ayuda y colaboración, potenciando la posibilidad de eliminar carencias y facilitando la

formación en valores democráticos fundamentales como son la tolerancia y la solidaridad.

La división del alumnado de diversidad cultural en ambos grupos, favorece el qué a partir del conocimiento de las características y costumbres de otros pueblos, se respete la diferencia entre culturas ya que ésta no contribuye a hacer a unos ciudadanos mejores que otros, sino al enriquecimiento de todos.

También es necesario establecer los **criterios** para el **alumnado de nuevo ingreso**:

Es necesario y conveniente realizar un estudio de las características del alumnado de nueva incorporación, tras entrevista con las familias por parte de la jefatura de estudios y el análisis de la documentación que pueda obrar en nuestro poder.

A partir del mismo se puede determinar la incorporación a un grupo u otro en función de las características de los mismos, pensando siempre en la idoneidad para el alumnado nuevo y su mejor adaptación al centro.

No obstante, cuando se incorpora un nuevo alumno/a al curso en circunstancias normales se seguirán los siguientes criterios para la asignación del grupo:

- 1.- Asignación al grupo que tiene menor número de alumnado.
- 2.- En caso de igualdad se asignará al grupo que presente menor número de alumnado con neae.
- 3.- En caso de persistir igualdad se le asignará a la unidad que ostente la letra A.

En caso de no adaptación de este alumnado al grupo asignado se podría estudiar el cambio de grupo por parte de jefatura de estudios y a propuesta del equipo docente.

TIPOS DE AGRUPAMIENTOS DIDÁCTICOS

AGRUPAMIENTO EN EL PROPIO AULA

El profesorado implicará al alumnado en el trabajo cooperativo. Si bien es necesario que haya un tiempo dedicado al trabajo individual, no puede ser ésta la única manera de trabajo en el aula. Así pues, se establecerán trabajos en parejas y pequeños grupos que permita al alumnado compartir experiencias y conocimientos.

AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Dentro del mismo nivel se contemplará, cuando se estime necesario, este modelo organizativo, por pensar que constituye una de las modalidades de atención a la diversidad que respeta la filosofía de la escuela inclusiva y promueven un planteamiento eminentemente integrador en los centros educativos.

Su finalidad consiste en favorecer que todo el alumnado alcance los objetivos establecidos en el nivel o ciclo en el que se encuentre escolarizado a través del ajuste de la respuesta educativa a sus características particulares. Dicho ajuste favorecerá la individualización y personalización del proceso de aprendizaje contemplando la diversidad de capacidades, intereses, motivaciones, etc., de los distintos alumnos y alumnas.

Los agrupamientos flexibles se conciben como la creación de grupos con un mayor nivel de homogeneidad durante tiempos limitados y bajo unos parámetros claramente definidos que permitan el paso del alumnado intergrupos.

Los criterios que pueden servir de indicadores para establecer los diferentes grupos podrían ser:

- Nivel madurativo del alumnado.
- Nivel de competencia curricular.
- Ritmo de aprendizaje y/o trabajo.
- Nivel de interacción con el grupo.
- Intereses y motivación hacia la asignatura.
- Autoestima.
- Comportamientos.
- Número de alumnos por grupo.

AGRUPAMIENTOS EN PEQUEÑOS GRUPOS

Especialmente destinados a la atención del alumnado con necesidades educativas específicas y al incluido en los programas de refuerzo y recuperación.

16.2 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

La asignación de tutorías se llevará a cabo de acuerdo con la legislación correspondiente; Decreto 328/2010 artículo 89.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que, será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

La asignación de tutorías, provisional en junio y definitiva en septiembre, tendrá en cuenta los **siguientes criterios**:

- **Criterios de Continuidad.**

Los maestros/as que hayan tenido asignada la tutoría en el primer curso de cualquier ciclo de la E.P. o del Segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán con los mismos alumnos hasta la finalización del ciclo, siempre que continúen como profesorado del centro.

Los maestros/as que finalizan ciclo no deberán, de manera normalizada, continuar siendo tutores/as del mismo grupo en el ciclo siguiente, salvo razones justificadas e informadas al claustro y al consejo escolar.

En el caso que la tutoría se ejerza en el último curso del ciclo, se podrá continuar en el ciclo siguiente, siempre que:

*El profesorado implicado manifieste su interés en serlo.

*El informe de la Jefatura de Estudios sea favorable a la continuidad.

En casos excepcionales, el Director podrá modificar la situación,

justificando la decisión ante el Claustro, Consejo Escolar e Inspección Educativa.

- **Concentración.**

Se procurará que sea el menor número de maestros el que imparta docencia a un grupo de alumnos/as

- **Especialidad.**

Para la asignación de tutorías en el tercer ciclo se tendrá en cuenta la cualificación del profesorado en el manejo de las nuevas tecnologías.

La asignación de tutorías, siempre que sea posible, a profesorado especialista se hará en 2o y 3o ciclo de primaria.

En función de las necesidades organizativas del centro se podrán tener en cuenta las habilitaciones del profesorado, contando siempre con la voluntad positiva de colaboración del maestro/a.

- **Eficacia organizativa.**

Referido a los miembros del Equipo Directivo, se procurará, en la medida de lo posible, que no tengan tutorías.

En el supuesto de dar tutoría, esta deberá ser en los cursos de segundo o tercer ciclo para que permitan una mejor atención a la tutoría desde la debida atención a la función directiva.

En el caso de pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a la función directiva serán cubiertas por un solo maestro con un horario regular y completo por sesiones.

En cada ciclo deberá haber un reparto equitativo de profesorado con carácter definitivo al objeto de una mejor coordinación, conocimiento y ejecución de nuestro plan de centro.

Además de estos aspectos normativos, la Jefatura de Estudios, junto con el equipo técnico de coordinación pedagógica, podrá consensuar y establecer unos criterios pedagógicos para la asignación de tutorías y que se atenderán, siempre que sea posible, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje del alumnado, entre las que se considerarán:

- La formación específica y la experiencia como tutor o tutora, así mismo, el conocimiento del centro, la experiencia y la formación de cada maestro y maestra.
- En el primer ciclo se procurará evitar la entrada de un número amplio de docentes. Se asignará la tutoría a estos grupos preferentemente a profesorado con experiencia contrastada.
- Formar parte del equipo docente del ciclo en cursos anteriores.
- Conocimiento del alumnado de la tutoría.

17. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

17.1 EDUCACIÓN INFANTIL

La elaboración de las programaciones didácticas de Educación Infantil se basa en REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022) y la INSTRUCCIÓN 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023.

Las propuestas pedagógicas del segundo ciclo de Educación Infantil deben contemplar los siguientes aspectos:

- A. Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los saberes básicos, así como los criterios de evaluación y competencias clave y competencias específicas para cada uno de los ámbitos.
- B. Tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura.
- C. Forma en la que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- D. Metodología que se va a aplicar.
- E. Medidas de atención a la diversidad.
- F. Diseño y organización de los espacios individuales y colectivos.
- G. Distribución del tiempo lectivo.
- H. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- I. Actividades complementarias y extraescolares.
- J. Procedimientos para la evaluación del alumnado: técnicas e instrumentos.
- K. Evaluación de la práctica docente y de la propia programación.

ANEXO I: Situaciones de aprendizaje para todo el curso.

17.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

La Orden 15 de enero de 2021, determina los aspectos que deben contener las programaciones didácticas de la etapa de Educación Primaria, para los cursos de 2º, 4º y 6º. Siendo la INSTRUCCIÓN 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023. La que seguiremos para los cursos de 1º, 3º y 5º de Educación Primaria.

Para los cursos de aplicación de la LOMLOE, la programaciones deben contemplar los siguientes aspectos:

- A. Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los saberes básicos, así como los criterios de evaluación (y calificación) y competencias clave y competencias específicas para cada uno de los ámbitos.
- B. Tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura.
- C. Forma en la que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- D. Metodología que se va a aplicar.
- E. Medidas de atención a la diversidad.
- F. Diseño y organización de los espacios individuales y colectivos.
- G. Distribución del tiempo lectivo.
- H. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- I. Actividades complementarias y extraescolares.
- J. Procedimientos para la evaluación del alumnado (técnicas e instrumentos)
- K. Evaluación de la práctica docente y de la propia programación.

ANEXO I: Situaciones de aprendizaje para todo el curso.

Para los cursos de aplicación de la LOMCE, la programaciones deben contemplar los siguientes aspectos:

- A. Los objetivos, secuenciación y distribución temporal de los contenidos, los criterios de evaluación (y calificación) y secuenciación de los estándares.
- B. Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral y usar las TICs.
- C. Forma en la que se incorporan los contenidos de carácter transversal.
- D. Metodología que se va a aplicar.
- E. Medidas de atención a la diversidad.
- F. Materiales y recursos didácticos.
- G. Actividades complementarias y extraescolares.
- H. Procedimientos para la evaluación del alumnado: técnicas e instrumentos.
- I. Evaluación de la práctica docente y de la propia programación.

ANEXO I: Situaciones de Aprendizaje para todo el curso.

17.3 ENSEÑANZA BILINGÜE

En nuestro caso, al ser un centro bilingüe, debemos tener en cuenta además de lo expuesto anteriormente:

Las programaciones didácticas de las áreas lingüísticas promoverán el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.

Las programaciones de las áreas no lingüísticas adaptarán el currículo, incorporarán aspectos relativos a la cultura del idioma que se trate.

En la evaluación de las áreas lingüísticas se atenderá al grado de consecución de las cinco destrezas (escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.)

En la evaluación de las áreas no lingüísticas primarán los currículos propios del área. Las competencias lingüísticas alcanzadas en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área.

Respecto a la atención a la diversidad se debe tener en cuenta que la enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado y adaptar las propuestas a las diferentes necesidades y características del mismo.

El Proyecto Bilingüe formará parte de este Proyecto educativo como uno de sus anexos, en el capítulo de Planes y programas estratégicos.

18. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

En nuestro centro educativo, creemos que la educación debe complementarse con planes y programas que enriquezcan aún más la oferta educativa.

18.1 PLANES Y PROGRAMAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Estos planes abarcan el programa CIMA, en los ámbitos de la salud y la prevención de riesgos, el cuidado del medio ambiente, los hábitos de vida saludable, además del trabajo en relación con la coeducación y la igualdad entre hombres y mujeres, el plurilingüismo, la biblioteca escolar

Plan de Apertura

Coordinador: Víctor de Haro Muñoz.

Dirigido a: Alumnado (y familias del centro).

El Plan de Apertura contempla el desarrollo del aula matinal, del comedor y de las actividades extraescolares que se desarrollan en el centro.

Son gestionadas por empresas Educomex, Mediterránea y CL respectivamente.

AULA MATINAL: La acogida a primera hora de la mañana, surge por la necesidad laboral de los padres, por lo que es un servicio que ofrece el Centro Escolar desde las siete y media de la mañana hasta la nueve, hora que comienza el horario escolar.

Durante la hora y media que comprende este servicio irán llegando los niños y niñas de una forma ininterrumpida, según sea la necesidad de las familias. El lugar en el que se llevarán a cabo las actividades del Aula Matinal, será la misma del Comedor.

Objetivos Principales del aula matinal:

- Atender a los niños y niñas de las familias de nuestro entorno en horario no lectivo del centro.
- Favorecer la acogida de alumnos de familias con problemas de horario por motivos de trabajo.

COMEDOR: El servicio se presta desde las 13:45 hasta las 16:00 horas, utilizando los siguientes espacios:

El propio comedor del centro.

El gimnasio y el patio: En él se llevarán a cabo actividades lúdicas y que impliquen más movimiento y actividad física moderada hasta la recogida por parte de las familias.

Objetivos Principales del comedor:

- Atender a los niños y niñas de las familias de nuestro entorno en horario no lectivo del centro.
- Favorecer la conciliación de las familias con problemas de horario por motivos de trabajo.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: Se desarrollan en las instalaciones de nuestro centro en horario de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves.

Durante este curso escolar, como se ha mencionado en anteriores apartados contaremos con las siguientes actividades extraescolares: inglés, multideporte, baile flamenco y danza urbana. Se enfocarán para todos los alumnos y alumnas, si bien es cierto que se potenciará en el alumnado de Educación Infantil, ya que en el pueblo existen escuelas deportivas o academias que registran una gran asistencia de los escolares de Educación Primaria.

Objetivos Principales de las actividades Extraescolares

- Atender a los niños y niñas de las familias de nuestro entorno en horario no lectivo del centro.
- Favorecer la conciliación de las familias con problemas de horario por motivos de trabajo.
- Fomentar el deporte y la actividad física entre el alumnado. Reforzar contenidos curriculares.

Plan de Igualdad de género en educación

Coordinadora: Aránzazu Alonso

Dirigido a: Alumnado del centro (y comunidad educativa)

El objetivo primordial de este Plan es ayudar a conseguir la igualdad plena entre hombres y mujeres. Queremos acercar al alumnado la responsabilidad que como hombres y mujeres debemos adquirir a lo

largo de la vida. Esta responsabilidad la debemos asumir desde el respeto hacia los demás.

Se organizarán actividades para días señalados (25 N, 9 F, 8 M y 15 M) y se procurará utilizar en el centro un lenguaje inclusivo.

Se informará a las familias de todas las actividades que se realizarán dentro de este plan y, a su vez, de las actuaciones previstas por la persona que impulsa medidas de igualdad en el Consejo Escolar. La coordinadora elaborará un plan específico del Programa que se incluirá como anexo a este Plan de Centro.

Practicum Grado Magisterio

Coordinador: Víctor Francisco de Haro Muñoz

Dirigido: Profesorado del centro.

El Consejo Escolar aprobará, en septiembre, la participación en el prácticum de magisterio.

El profesorado manifestará en un claustro anterior a dicho consejo su intención de participar en dicho plan.

Posteriormente se introducirá en el sistema Séneca los participantes.

El objetivo fundamental será la colaboración estrecha con la Universidad de Granada, la tutorización del alumnado en prácticas y el aprovechamiento mutuo de las situaciones didácticas que puedan darse en el aula.

En el caso de que sean varios los docentes que soliciten el programa y acuda un único estudiante, la jefatura de estudios indicará a qué aula se incorpora, teniendo en cuenta aspectos como el número de alumnado de las aulas, el número de escolares con neae, el desarrollar algún proyecto de innovación educativa y/o no haber tenido alumnado de prácticas en cursos anteriores, aun habiéndose solicitado por parte de ese profesado.

Dado el carácter formativo de este plan para el alumnado de magisterio, se tendrá en cuenta si se solicita hacer las prácticas específicamente con algún docente, siempre que se den las circunstancias que respeten el principio de objetividad de cara a la evaluación del mismo.

Igualmente, como ocurre con otros planes, se elaborará un sencillo plan para ser incluido como ANEXO.

Creciendo en salud

Coordinador: Carmen García Cristino

Dirigido: Alumnado del colegio.

El programa *Creciendo en salud* tiene como principal finalidad capacitar a nuestro alumnado para la elección de conductas que favorezcan su salud y bienestar.

Se complementa con campañas de hábitos de vida saludables (físicos, mentales o emocionales) que se realicen desde el propio centro.

Además, a través de este programa, nos favorecemos también de la asignación de piezas de fruta al centro durante varios periodos a lo largo del curso escolar. El coordinador elaborará un plan específico del programa que será incluido como Anexo.

Ecoescuela: Aldea B Educación Ambiental para la sostenibilidad

Coordinadora: M^a José Ruíz

Dirigido: Comunidad educativa.

El programa *Aldea, Educación Ambiental para la sostenibilidad*, tendrá en nuestro centro diferentes objetivos tales como concienciar al alumnado sobre la repercusión e influencia de su comportamiento en el medio ambiente, uso de la compostera y un adecuado reciclaje o cuidado del huerto.

Este año se pretende poner en marcha un semillero, para que los escolares planten y se responsabilicen de lo plantado. La coordinadora elaborará un plan específico del programa que será incluido como Anexo..

Proa. Acompañamiento Escolar

Coordinador: Rosario Quesada

Dirigido: Alumnado del segundo y del tercer ciclo.

Tras la evaluación inicial, se propondrán escolares para las clases de refuerzo que se realizan en el colegio. Se realizará un acta de esta Comisión de Selección del alumnado.

Las clases de Acompañamiento escolar, estarán gestionadas durante este curso escolar por la empresa Factor Deporte, la cual selecciona al personal para realizar la mentoría para cada uno de los grupos autorizados.

El objetivo primordial será la adquisición de las competencias clave, la recuperación de los aprendizajes o el refuerzo de lo impartido en el horario lectivo.

Se ha unido este año el grupo de quinto y sexto de primaria, teniendo en la actualidad 12 escolares, por lo que se ha solicitado el permiso para que puedan asistir todos.

Los mentores tendrán reunión con los tutores/as de cada uno de los grupos al inicio de curso para de esta manera comenzar a tener una relación directa que produzca un beneficio para el alumnado. Igualmente se elaborará un cuaderno para que se intercambien los aspectos a trabajar como propuesta desde el centro y lo realizado por los mentores/as quedando registrado en el mismo.

Plan de Autoprotección. Plan de Salud Laboral y PRL.

Coordinador: Rosario Quesada Santamarina

Dirigido a: Comunidad educativa.

Este plan formará parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Plan de Biblioteca escolar

Responsable: M^a Carmen Contreras Cerrillo

Dirigido a: Comunidad educativa.

Se nombrará al responsable de la biblioteca de manera bianual, para dar continuidad a las actividades que esté desarrollando. Este curso se ha recuperado el uso del espacio de biblioteca escolar como tal.

En él se realizarán actividades vinculadas con la biblioteca y se diseñará el plan de acción para el curso escolar 2022/2023, anexo a este Proyecto Educativo.

Protocolo Covid

Coordinador: Víctor de Haro Muñoz.

Dirigido a: Comunidad educativa.

El protocolo Covid del centro formará parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento. Será revisado por parte de la comisión covid para posibles modificaciones o actualizaciones.

Programa de centro bilingüe

Coordinadora: Alberto Molina Cervilla

Dirigido a: Comunidad educativa.

Los objetivos fundamentales del programa serán impulsar la comunicación en lengua extranjera, potenciar el uso de las cinco destrezas y conseguir que el bilingüismo vaya ganando protagonismo en el día a día del centro. Durante este curso escolar tendremos un auxiliar de conversación, aunque por el momento no se ha incorporado al colegio. Este curso, se estudiará la posibilidad de solicitar el programa Erasmus+, con la idea de que nuestro profesorado se forme, para que así posteriormente nuestro alumnado pueda compartir experiencias educativas. Se producirá una revisión trimestral del Proyecto bilingüe del centro, plan que debe formar parte de este proyecto educativo, como Anexo.

- Hacer cine: proyectos de elaboración de productos propios: un spot para una campaña promocional o publicitaria, un cortometraje, un microdocumental u otra forma de expresión audiovisual, abordando todos los pasos de preproducción, producción y postproducción, de forma teórica y práctica.

A partir de estas líneas de actuación, el centro configura el Plan de Actuación teniendo en cuenta el punto de partida y los recursos de los que puede disponer. Se trata de un plan contextualizado, en el que se detalla la secuenciación de sus actuaciones, las estrategias de integración curricular y las líneas de trabajo que va a abordar.

Dicho plan se anexará a este documento.

Coordinación de Salud y bienestar

Coordinación: En este curso la coordinación recaerá en Víctor de Haro Muñoz.

Dirigido al alumnado

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

Las funciones aparecen establecidas en el apartado 12 de este plan, dentro del Plan de Convivencia, como establece la normativa.

18.2 PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Como consecuencia del principio marcado para este curso de que las actividades complementarias y extraescolares formen parte de las programaciones didácticas en sus Situaciones de Aprendizaje y de que estén vinculadas a las propuestas de los diferentes planes y programas, para ese tratamiento transversal, en la siguiente tabla se recogen aquellas actividades, al margen de las prescriptivas de celebración por normativa (día de la Hispanidad, Día del flamenco, Día de las Constitución, Día de la Paz, Día de Andalucía....)

ACTIVIDADES CONECTADAS CON LA CELEBRACIÓN EFEMÉRIDES Y/O DÍAS RELACIONADOS CON PLANES Y PROGRAMAS		
ACTIVIDAD	PLAN /PROGRAMA/ RECURSO	FECHA PROPUESTA
HALLOWEEN	Bilingüismo / Biblioteca escolar	27 de octubre
OTOÑO	Plan de convivencia	11 de

		noviembre
DIA DEL FLAMENCO	Vivir y sentir el patrimonio / Biblioteca escolar	Del 14 al 16 de noviembre
VISITA AL MUSEO FLAMENCO (HUERTA CERCADA)	Vivir y sentir el patrimonio	Semana del 21 al 25 de noviembre
DERECHOS DE LA INFANCIA: CONVIVENCIA INTERCENTROS	Plan de convivencia / Biblioteca escolar / Aula de cine	Semana del 21 al 25 de noviembre
CHARLA RELACIONES SALUDABLES (5º y 6º)	Plan de igualdad y coeducación	25 de noviembre
DIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Igualdad y coeducación	25 noviembre
DIA CONSTITUCION	Por normativa	7 de diciembre
APP VÍDEO JUEGOS 5º y 6º	Plan de igualdad y coeducación	21 de diciembre
VISITA DE LOS REYES MAGOS	Plan de igualdad (juguetes no sexistas)	23 de diciembre
MERCADILLO SOLIDARIO Y FIN DE TRIMESTRE	Plan de convivencia / Igualdad y coeducación	19 al 23 de Diciembre
DÍA DE LA PAZ	Plan de convivencia / Igualdad y coeducación	30 de enero
SEMANA DE LA MUJER EN LA CIENCIA-	Plan de igualdad y coeducación	9 de febrero
DÍA DE LA MUJER: CARRERA DE LA MUJER	Plan de igualdad y coeducación	8 de Marzo
PROYECTO 50 ANIVERSARIO DEL CENTRO: MUSEALIZA TU COLE	Vivir y sentir el patrimonio / Plan de igualdad y coeducación / Biblioteca escolar	Tercer trimestre
DÍA DEL LIBRO CON LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	Plan de igualdad y coeducación / Biblioteca escolar	Semana del 23 de abril

FIESTA DE LA CONVIVENCIA	Plan de biblioteca	Último lunes del curso
EFEMÉRIDES ESPECÍFICAS DEL PLAN DE BIBLIOTECA ESCOLAR	Plan de biblioteca	Día de las bibliotecas Día de las bibliotecas escolares Día del libro Día de la poesía Día del teatro

ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES CICLOS RELACIONADAS CON SUS UNIDADES DE PROGRAMACIÓN/SITUACIONES DE APRENDIZAJE		
NIVEL/CICLO	ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
Infantil de 4 años	Visita al Parque de las Ciencias	23 de noviembre
Infantil de 5 años	Visita al Parque de las Ciencias	17 de noviembre
3º y 4º	Visita al centro de Granada	7 de noviembre
5º y 6º	Visita al Sacromonte	16 de noviembre
1 y 2º ciclo	Visita al Parque de las Ciencias	13 de diciembre
Todo el cole	Visita flamenco	semana 21-25 noviembre
2º EP	Visita Parque ciencias	semana 21-25 noviembre
Todo el cole	Teatro bilingüe	17 y 18 de mayo
1º y 2º	Alhambra	28 de marzo
Infantil	Granja escuela	Tercer trimestre

Infantil de 3 años	Visita de Abuelos	Primer trimestre
--------------------	-------------------	------------------

19. PROGRAMA DE TRÁNSITO

El paso de una etapa educativa a otra supone en algunos casos un motivo de preocupación para el alumnado y para sus familias ante la incertidumbre que conlleva lo desconocido.

La justificación de realizar este programa de tránsito entre las etapas que nos afectan a nivel de Centro viene fundamentada por la necesidad de dar respuesta a estas preocupaciones e inseguridades, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando.

A tales efectos, al finalizar la etapa de educación infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades y competencias desarrolladas (en relación con los objetivos generales de la etapa) por cada niño o niña y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas.

Dado que nuestro Centro comprende desde el segundo ciclo de la Educación Infantil hasta el tercer ciclo de la Educación Primaria, nos vemos en la necesidad de ajustar este programa de tránsito en lo relativo a la acogida de los niños y niñas de 3 años, el tránsito de infantil a primaria y el tránsito de nuestro alumnado al instituto, que además supone un cambio de Centro Educativo.

19.1 FINALIDADES GENERALES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

1. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre los dos ciclos de educación infantil (con la incorporación a nuestro centro), entre el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil a Educación Primaria y de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.

2. Facilitar un proceso de acogida e integración en el IES que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

3. Coordinar las actuaciones entre el centro de Primaria y Secundaria proporcionando información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones sobre aspectos curriculares de los Departamentos Didácticos de los centros de Secundaria y Equipos de Ciclo de Primaria.

4. Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

5. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.

6. Conocer y familiarizar al alumnado de 3 años con el colegio y sus espacios así como con el profesorado que los acogerá en el inicio de curso.

7. Informar y conocer el Instituto: instalaciones y recursos, la oferta académica, el Proyecto Educativo, el profesorado que los acogerá en el nuevo curso.

8. Favorecer el conocimiento, la convivencia y motivar la participación en la vida y funcionamiento del centro.

19.3 EQUIPO DE TRÁNSITO

Durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre nuestro centro y los centros docentes adscritos.

La dirección del centro y las direcciones de los centros adscritos, designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos:

a) Las Jefaturas de Estudios del Instituto y de los centros adscritos.

b) La Jefatura del Departamento de Orientación del Instituto y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos.

c) Las Jefaturas de los Departamentos de las materias troncales generales, con carácter instrumental del Instituto y los coordinadores y coordinadoras del tercer ciclo de Educación primaria de los centros adscritos.

d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

d) El profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y, en su caso, de Audición y Lenguaje de ambas etapas.

Para el tránsito entre infantil y primaria formarán parte del mismo la jefatura de estudios, el equipo de orientación educativa, las coordinadoras de infantil y primer ciclo, así las tutoras de infantil de 5 años (y las posibles tutoras de 1º, si tuviesen continuidad en el centro, según los criterios pedagógicos de asignación de tutorías)

19.3 OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES Y RECURSOS TRÁNSITO ENTRE PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CON LAS FAMILIAS ALUMNADO DE 3 AÑOS

Dirigida hacia	Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsables	Recursos
Familias del alumnado de nueva incorporación en 3 años	Conocer las características psicoevolutivas así como los hábitos y rutinas que deben establecer durante el periodo de verano.	Charla Informativa	Mayo	Equipo de orientación del centro. Posibles tutoras de 3 años. Coordinadora de ciclo	Tríptico sobre hábitos y rutinas, normas de convivencia, comunicación familia - escuela... Web del centro.
	Conocer el Colegio, espacios, recursos personales...	Jornadas de puertas abiertas: Visita al colegio y charla informativa	Finales de febrero / Principios de Marzo	Equipo Directivo y coordinadora de Educación Infantil	Página web del centro, recursos materiales del centro y profesionales que van a intervenir en el proceso de enseñanza.
	Conocer el Centro Educativo, sus espacios más significativos, y familiarización con algunas de las rutinas como la hora de la asamblea.	Visitas al colegio para la realización de actividades conjuntas	Junio	Tutorías y coordinadora de Educación Infantil. Equipo Directivo	Actividades y material elaborado por las tutoras de infantil, la coordinadora de Educación Infantil y la Jefatura de estudios.

Alumnado de 3 años	Acoger al alumnado que se incorpora en 3 años y flexibilización del periodo de adaptación.	Actividades con implicación decreciente de la familia.	Segunda quincena del mes de septiembre (fecha según normativa)	Equipo Directivo, Tutora de 3 años y coordinadora de Educación Infantil	Recursos de evaluación inicial. Recogida de información del alumnado mediante cuestionario. Programación del periodo de adaptación para el alumnado que lo precisase.
	Facilitar el conocimiento mutuo entre el alumnado.	Programación de la Unidad 0: Actividades de cohesión de grupo para iniciar relaciones afectivas entre los niños y niñas.	Septiembre y octubre	Tutora	Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). Recursos facilitados por la orientadora del centro.
	Establecer normas de grupo y rutinas de clase.	Unidad 0: Elaboración de las normas del aula. Actividades para conocer e interiorizar las normas de clase y la creación de hábitos y rutinas	2ª quincena de septiembre y 1ª quincena de octubre	Tutora	Programación del periodo de adaptación. Normas de clase.

CON LAS ESCUELAS INFANTILES

Es complejo tener una información detallada de todas las escuelas infantiles de las que recibimos escolares (aproximadamente 5 ó 6 centros) no obstante se mantendrá una estrecha colaboración/información con la escuela municipal del municipio.

Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsables	Recursos
Informar del programa a ambos claustros	Reuniones de coordinación docente.	A lo largo del curso académico	Equipo Directivo y Orientadora. Equipos docentes	Programa de tránsito.
Realizar un trasvase de documentación académica del alumnado fluido.	Transición de la documentación pendiente de los Informes y Dictámenes del alumnado NEAE.	2a quincena de junio	Equipo directivo, coordinadora de ciclo y equipo de orientación	Documentación alumnado con NEAE Relación de los alumnos matriculados
Maximizar la coordinación entre los profesionales de los centros.	Calendario de reuniones de coordinación con acuerdos para facilitar el tránsito.	Tercer trimestre.	Coordinadora de educación infantil y jefatura de estudios	Materiales acordados por los centros. Ficha técnica que recaba información sobre aprendizaje, convivencia, familia, recursos

**TRÁNSITO DEL ALUMNADO DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA
CON LAS FAMILIAS Y ALUMNADO DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Hacia quién	Objetivos	Actividades	Temporización	Responsables	Recursos
Familias	Conocer el Sistema Educativo en su etapa de secundaria.	Charla Informativa.	Mayo	Orientadora Tutoras de 6º de Educación Primaria.	Tríptico sobre Educación Secundaria Obligatoria. Material facilitado por recursos del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa.
	Conocer el Instituto IES Los Neveros	Visita al Instituto y Charla informativa Planes y programas que se desarrollan	Mayo	Jefe de Estudios con la colaboración del Departamento de Orientación IES)	Oferta del Instituto, normas básicas de funcionamiento, convivencia. Material elaborado por Jefatura de Estudios (control de faltas, importancia de la agenda escolar...).
Alumnado de 6º de primaria	Conocer el IES, sus instalaciones, las normas básicas de convivencia, de organización y funcionamiento del Instituto, Oferta Educativa.	Visita al Instituto y Charla informativa Visita guiada por las instalaciones del IES.	Mayo	Director de CEIP, Jefe de Estudios de CEIP, Tutoras de 6º de Educación Primaria Orientadora de EOE	Material elaborado por la Jefatura de Estudios con la colaboración del Departamento de Orientación Oferta Educativa del Instituto, normas básicas de funcionamiento Normas de convivencia Elección de materias

					optativas.
--	--	--	--	--	------------

19.4 CALENDARIO Y ESTRUCTURA DE LAS REUNIONES

PRIMERA REUNIÓN: (2a quincena del mes de Septiembre)

Se plantea esta reunión con la finalidad de establecer la coordinación entre los Departamentos de Orientación de los IES y los Equipos de Orientación, no solo dentro del programa de tránsito sino en cualquier otro ámbito que a nivel zonal se estime conveniente.

OBJETIVOS

A) Completar la información de la última reunión entre orientadores de EOE y PROFESORADO, tercera del curso anterior, analizar y valorar como se ha desarrollado el proceso en la zona y efectuar propuestas de mejora para el curso que se inicia.

B) Establecer la necesaria coordinación a nivel zonal en aquellos aspectos que se consideren necesarios.

C) Conocer a los nuevos profesionales que se han podido incorporar.

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

A) Programa de tránsito: revisión del alumnado escolarizado en los IES.

Los orientadores de los IES deberán aportar una relación del alumnado matriculado en sus respectivos centros indicando:

Alumnado matriculado en el centro procedente de otros centros de la zona o de zonas diferentes, de los que aún no se dispone información.

El EOE proporcionará la información disponible de los alumnos de la zona y gestionará y hará llegar la información del alumnado procedente de otras zonas.

B) Entre todos los profesionales valorarán el programa de tránsito y concreción de las propuestas a incluir para el nuevo curso académico. Establecer líneas de colaboración entre el EOE de Zona y los IES en lo referente a otros Programas, recursos, unificación de protocolos, informes, líneas de actuación.

SEGUNDA REUNIÓN: (1a quincena del mes de Febrero)

Se plantea esta reunión con la finalidad de establecer un contacto directo entre los responsables de los centros implicados para asumir, desarrollar y favorecer las medidas necesarias para que el programa de transición del alumnado de primaria a secundaria se efectúe con las máximas garantías de eficacia y agilidad, dando respuesta a la normativa vigente.

OBJETIVOS

- A) Conocer y compartir el programa de tránsito y sus implicaciones.
- B) Favorecer el trasvase de información del alumnado de primaria a secundaria.
- C) Acordar medidas que faciliten el acceso de una etapa a otra.
- D) Unificar los registros del alumnado.
- E) Seguimiento y mejora del propio programa.

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

- A) Previsión del alumnado con N.E.E. y N.E.A.E. que promocionará a los I.E.S. el próximo curso.
- B) Seguimiento del Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria: entrega de trípticos sobre la nueva etapa, charlas al alumnado de 6o de E.P. y de 2o de E.S.O., charlas a los padres y madres de dicho alumnado, etc.
- C) Revisión conjunta y realización de los Dictámenes de Escolarización a solicitud de las Orientadoras y del Orientador de los I.E.S. de la zona.

TERCERA REUNIÓN (Tercer trimestre -junio)

Se plantea esta reunión con la finalidad de intercambiar información del alumnado que promociona a Secundaria, entre los orientadores de los EOE y los orientadores, para favorecer la toma de decisiones sobre la organización de la atención del alumnado en la nueva etapa.

OBJETIVOS

- A) Hacer un primer intercambio de información del alumnado que se va a matricular en los centros de secundaria, previo al traslado "oficial" de información intercentros.
- B) Proporcionar, por parte de los orientadores del EOE, información de interés acerca del alumnado NEAE.

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

A) Se proporciona, del alumnado incluido en el censo con discapacidad, copia de los documentos y demás información relevante que forman parte del expediente.

- Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Dictamen de Escolarización.
- Informe por cambio de etapa.

B) Se proporcionan informes del alumnado con otros diagnósticos incluidos en el programa de *Gestión Séneca*.

C) Recogida de información del alumnado que no estando registrado en el programa de gestión *Séneca* por no cumplir los requisitos para su inclusión, presentan dificultades en el aprendizaje o de compensación.

19.5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

Tras la realización de las diferentes actividades llevadas a cabo entre profesionales, con las familias y alumnado, se intercambiará y recabará información y se recogerán las propuestas de mejora para aplicar en el curso siguiente por parte de todo el profesorado implicado:

- Sobre las actividades propuestas se han llevado a cabo.
- Sobre la recogida e intercambio de información oral
- Sobre si las actividades necesaria realizadas aportan toda la información
- Sobre la utilidad e idoneidad del proceso general planificado adaptado al contexto del centro.
- Sobre la asistencia de las familias a las entrevistas planificadas.